

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2005

REUNIÓN N° 10

7ma. SESIÓN ORDINARIA, 7 de JULIO de 2005

**Presidente: Hugo Omar CÓCCARO
Vicepresidenta 1ª : Angélica GUZMÁN
Secretario Legislativo: Rafael Jesús CORTÉS
Prosecretario Administrativo: Eduardo CORTEZ**

Legisladores presentes:

BERICUA, Jorge

PACHECO, Patricia

FRATE, Roberto Anibal

PORTELA, Miguel Ángel

GUZMÁN, Angélica

RAIMBAULT, Manuel

LANZARES, Néida

RUIZ, Raúl

MARTÍNEZ, José Carlos

VELÁZQUEZ, Luis Del Valle

Legisladores ausentes:

LÖFFLER, Damián

SALADINO, Carlos

MARTÍNEZ, Norma

SCIUTTO, Rubén Darío

VARGAS, María Olinda

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los siete días del mes de julio del año dos mil cinco, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Centro Austral de Investigaciones Científicas, siendo la hora 10:15.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (CÓCCARO): Habiendo quórum legal, se da inicio a esta sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y LA BANDERA PROVINCIAL

Pte. (CÓCCARO): Invito al legislador Velázquez a izar el pabellón nacional y la bandera provincial, y al resto de los legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional y la bandera provincial. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (CÓCCARO): Por Secretaría Administrativa se informará si existen pedidos de licencia.

Prosec. (CORTEZ): Señor presidente, existen pedidos de licencia de los legisladores Löffler, Martínez, Sciutto, Saladino y Vargas.

“De mi mayor consideración. Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted en carácter de presidente del bloque del Movimiento Popular Fueguino, a efectos de notificarle que el señor legislador Damián Alberto Löffler, no asistirá a la sesión ordinaria del día de la fecha, por encontrarse fuera de la Provincia por razones inherentes a sus funciones. Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Firmado: Miguel Ángel Portela.”

“Me dirijo a usted a los efectos de informar que por razones de índole personal, la legisladora Norma Martínez no asistirá a la sesión pautada para el día 7 de julio del corriente año. Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Firmado: Gonzalo Sánchez.”

“Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de vicepresidente del bloque Justicialista, para informarle que el legislador Rubén Sciutto no asistirá a la sesión ordinaria del 7 de julio del corriente año, por encontrarse fuera de la Provincia por razones inherentes a sus funciones. Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Firmado: Nélide Lanzares.”

“Por medio de la presente me dirijo a usted a fin de comunicarle que por motivos de índole familiar, me será imposible participar de la séptima sesión ordinaria. La salud de un integrante de mi familia aún se ve comprometida, por lo que me es necesario estar a su lado en este momento. Sin más, aprovecho la oportunidad para saludarlo con toda atención. Firmado: Carlos Saladino.”

“Por la presente me dirijo a usted, con el objetivo de poner en su conocimiento que el día 7 de julio no asistiré a la sesión ordinaria por razones particulares. Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Firmado: María Olinda Vargas.”

- IV -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial

Pte. (CÓCCARO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al boletín de asuntos entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores.

Sec. (CORTÉS): "Asunto N° 238/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 144/05 adjuntando Decreto provincial N° 1817/05, que ratifica Convenio N° 10.638, referente a programas de intercambio, investigación y cooperación suscripto con la provincia de Santa Fe.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 239/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Mensaje N° 007/05. Proyecto de ley estableciendo las formalidades de las resoluciones legislativas que solicitan informes al Poder Ejecutivo Provincial, Poder Judicial, entes autárquicos y organismos de control.
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 240/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre convenios con la Empresa Camuzzi Gas del Sur, convenios con la Empresa Transportadora de Gas del Sur S.A., y otros ítems.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 241/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de ley de emergencia energética.
- Girado a Comisiones N° 3 y 1.

Asunto N° 242/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 200/05 adjuntando Decreto provincial N° 1834/05 que ratifica Convenio N° 10.618, referente a capacitación, investigación, extensión, etcétera, suscripto con la Universidad Nacional de la Patagonia 'San Juan Bosco'.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 243/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 198/05 adjuntando Decreto provincial N° 2072/05, por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley de marco de regulación y utilización de espacios televisivos publicitarios para la difusión de políticas públicas.
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 244/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 199/05 adjuntando Decreto provincial N° 2073/05, por medio del cual se veta totalmente el proyecto de ley de modificación de la Ley provincial 617.
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 247/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) informe sobre el convenio marco y el reglamento del juego de azar denominado 'Buena Fortuna de El Tocazo', y otros ítems.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 248/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) informe motivo por el cual no se da cumplimiento a la Ley provincial 642, portal de distribución mediante la red internet, y otros ítems.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 249/05. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de ley de régimen de jubilación especial anticipada.
- Girado a Comisiones N° 5 y 2.

Asunto N° 250/05. Plenario de legisladores. Proyecto de resolución, dejando sin efecto el artículo 1° de la Resolución de Cámara N° 169/05, que resuelve interponer recurso extraordinario federal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación contra el fallo recaído en

autos 'Poder Ejecutivo Provincial de Tierra del Fuego sobre Conflicto de Poderes', y artículo 3º de la Resolución de Presidencia Nº 307/05.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 251/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Nota informando postergación de decisión a adoptar en torno a dejar sin efecto el artículo 1º de la Resolución de Cámara Nº 169/05, que resuelve interponer recurso extraordinario federal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación contra el fallo recaído en autos 'Poder Ejecutivo Provincial de Tierra del Fuego sobre Conflicto de Poderes'.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 252/05. Bloques Movimiento Popular Fueguino (MPF), Partido Justicialista (PJ) y Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe razones de la cesantía de diversos agentes y listados de personas cesanteadas, desde el 10 de enero de 2004 a la fecha.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 253/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución declarando de interés provincial la 'IX Fiesta Provincial de la Tercera Edad'.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 254/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre diversos aspectos de la actividad cunícola en la Provincia.

-Con pedido de reserva.

Asunto Nº 255/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de ley creando el Sistema Provincial de Administración Documental y Archivos (SPADA).

- Girado a Comisión Nº 1.

Asunto Nº 256/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre los controles y otras medidas adoptadas en la zona costera 'Reserva Costa Atlántica'.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 257/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota Nº 215/05, adjuntando Decreto provincial Nº 2119/05, que ratifica Convenio Nº 10.703, referente a fomento de relaciones culturales, educativas, técnicas, científicas, etcétera; suscripto con la provincia de Chubut.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 258/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota Nº 216/05, adjuntando Decreto provincial Nº 2120/05, que ratifica Convenio Nº 10.701, referente a fomento de relaciones culturales, educativas, técnicas, científicas, etcétera; suscripto con la provincia de Río Negro.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 259/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota Nº 217/05, adjuntando Decreto provincial Nº 2118/05, que ratifica Convenio Nº 10.702, referente a fomento de relaciones culturales, educativas, técnicas, científicas, etcétera; suscripto con la provincia de La Pampa.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 260/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota Nº 218/05, adjuntando Decreto provincial Nº 2122/05, que ratifica Convenio Nº 10.704, referente a fomento de relaciones culturales, educativas, técnicas, científicas, etcétera; suscripto con la provincia del Neuquén.

- Con pedido de reserva.

Asunto Nº 261/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota Nº 219/05 adjuntando Decreto provincial Nº 2048/05 que ratifica Convenio Nº 10.682, referente a entrega de un galpón sito en

la ciudad de Río Grande, suscripto con el Estado Mayor de la Armada.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 262/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 220/05 adjuntando Decreto provincial N° 2121/05 que ratifica Convenio N° 10.700, referente al desarrollo sustentable y la gestión de los recursos naturales; suscripto con las provincias de Río Negro, Neuquén, La Pampa y Chubut.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 263/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la situación del subcomisario Daniel Ariel Torales, y otros ítems.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 264/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de ley creando el Ejercicio Profesional de la Musicoterapia.
- Girado a Comisiones N° 5 y 1.

Asunto N° 265/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre programas en vigencia encuadrados en el Plan Nacional 'El hambre más urgente', y otros ítems.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 266/05. Bloques Movimiento Popular Fueguino (MPF); Partido Justicialista (PJ); Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de resolución declarando de interés provincial la publicación del Dr. Eduardo G. Trotti. sobre Código Procesal Penal de la Provincia.
- Con pedido de reserva.

Asunto N° 267/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución declarando de interés provincial el 'Primer Encuentro Salteño en Ushuaia, la ciudad más austral del mundo'.
- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 268/05 Bloque Partido Justicialista (PJ) Proyecto de resolución solicitando se celebre en todos los establecimientos educativos al '21 de septiembre de cada año, el Día Internacional de la Paz'.
- Con Pedido de reserva."

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Es para solicitar que el Asunto N° 268/05, presentado por el bloque del Partido Justicialista sea girado a Comisión N° 1. Retiramos, por lo tanto, su pedido de reserva.

Pte. (CÓCCARO): Se pone a consideración la moción de la legisladora Guzmán.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pte. (CÓCCARO): Aprobado. Se gira a la Comisión N° 1.

Me han comunicado recién que el señor gobernador se ha ausentado de la Provincia. Por lo tanto, le solicito a la legisladora Guzmán que ocupe la Presidencia de la Cámara.

- *Así se hace.*

Pta. (GUZMÁN): Continuamos con la sesión.

Sec. (CORTES): "Asunto N° 269/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución declarando de interés provincial la Diplomatura en Gestión Estratégica y Social de Servicios y Sistemas de Salud.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 270/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución

solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre motivos por los cuales las farmacias que tienen convenio con Acción Social no están suministrando los medicamentos correspondientes, y otros ítems.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 271/05. Bloque Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de Ley creando la Carrera de Nivel Terciario de 'Técnico Superior en Administración Pública orientada al desarrollo local'.

- Girado a Comisión N° 4."

Moción

Sra. PACHECO: Pido la palabra

Es para solicitar que el Asunto N° 271/05 sea retirado del orden del día y se remita al archivo.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración la moción de la legisladora Pacheco.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): "Asunto N° 272/05. Bloque Movimiento Popular (MPF). Proyecto de resolución declarando de interés provincial la disertación sobre la depresión: 'Afecto del Siglo XXI'.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 273/05. Bloque del Movimiento Popular Fuegoño (MPF). Proyecto de ley creando la granja educativa, informativa y recreativa.

- Girado a Comisiones N° 5 y 4.

Asunto N° 274/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución instruyendo al miembro representante de la Legislatura Provincial en la Comisión del Área Aduanera Especial, sobre las operaciones de yacimientos gasíferos *off shore* 'Carina' y 'Aries'."

- Girado a Comisión N° 2."

Moción

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Es a efectos de que el Asunto N° 274/05 sea ingresado al orden del día para ser tratado en la sesión de la fecha, dado que los yacimientos Carina y Aries ya han entrado con más de dos millones de metros cúbicos por día de producción.

Hay un pedido de las empresas petroleras sobre ese yacimiento, amparándose en una resolución del Ministerio de Economía de la Nación de la época de Martínez de Hoz, planteando que las zonas *off shore* del entonces Territorio de Tierra del Fuego están incluidas en el Área Aduanera Especial.

Entonces, por un lado, plantean que no van a pagar las regalías ni los impuestos a la provincia de Tierra del Fuego porque están fuera del territorio de esta provincia y, por otro lado, piden la acreditación de origen para tener así la exención impositiva. Son muchas las retenciones a las exportaciones en hidrocarburos, superan el veinte por ciento de lo facturado y, en este caso, estarían teniendo una ganancia adicional de más de doscientos millones de pesos en el Ejercicio 2005 y no pagarían impuestos ni regalías a la provincia de Tierra del Fuego.

Creo que la Cámara Legislativa, como poder político, tiene que dar una postura y una política de Estado en la materia y empezar a negar los certificados de origen, hasta tanto no paguen las regalías e impuestos de estos yacimientos. Y, por otro lado, que empiecen a pagar las deudas que tienen desde el año '94 hasta la fecha, por ingresos brutos, sellos y regalías mal liquidadas que superan los trescientos millones de pesos.

De una vez por todas esta Cámara tiene que empezar a poner los puntos sobre las "íes" en materia de nuestra relación con las empresas que están explotando nuestros recursos y

empezar a defender los intereses de la Provincia y no las ganancias de los empresarios. Este es un momento adecuado y creo que no es correcto seguir esperando el tratamiento de este tema.

Tenemos que dar una clara señal de que la Provincia va a tener otra temática y otra relación con las empresas petroleras, que -como dije- se están llevando nuestros recursos, todo el futuro de nuestros hijos, no están tributando y lo único que hacen es girar más dólares a sus casas matrices en el extranjero. Gracias, señora presidenta.

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Básicamente, estamos de acuerdo con el planteamiento del legislador preopinante. Como saben, soy representante de esta Cámara dentro de la Comisión del Área Aduanera Especial.

El planteo que se está realizando es que las empresas petroleras están recibiendo beneficios por ambas partes para el pago de las regalías, por estar fuera de la Provincia y por eso quieren pagar las regalías *off shore* a Nación y no a la Provincia, y en el momento que deben recibir los beneficios por los derechos de exportación, se acogen a los beneficios de la 19.640.

Como representante de la Cámara, me han dado el mandato y siempre he tratado de llevar mi posición y mi forma de pensar positivamente y en concordancia con el pensamiento de esta Cámara. Pero, si la intención es plantear una resolución de la Cámara y que lleve la voz a través de la misma, no hay inconvenientes, señora presidenta, acompañaremos el proyecto del legislador.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Martínez, para que el Asunto N° 274/05 sea tratado sobre tablas.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Moción

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Es para incorporar al orden del día con pedido de reserva, una resolución por la cual se ordena al Tribunal de Cuentas realice una investigación en relación a las solicitadas que se publicaron el día de ayer, donde el gobernador de la Provincia, con la fuerza que da la fe de los conversos, involucra a las instituciones de la provincia de Tierra del Fuego en una interna de un partido político en la provincia de Buenos Aires.

No tengo ningún inconveniente en que el gobernador dé manifestaciones de apoyo a quienes quiera, pero, no me parece que el Estado de la provincia de Tierra del Fuego tenga que pagar las manifestaciones de apoyo de Colazo que son personales. Lo que me parece que ha desnudado Colazo es cómo se manejan los recursos públicos en la provincia de Tierra del Fuego. Lisa y llanamente, lo que hizo ayer fue financiar en parte una campaña política de una interna en la provincia de Buenos Aires.

Si el gobernador quiere hacer esto, que lo pague de su bolsillo, ese es el objeto de la resolución que se propone.

Y esta vez proponemos que sea la Legislatura de la Provincia, porque lo que ha hecho el gobernador ayer, fue involucrar a la Provincia y a sus instituciones en una interna partidaria.

Confundir al Estado con el partido o, peor aún, con una línea del partido es, esencialmente, un concepto fascista.

Y me parece que como ha involucrado a las instituciones de la provincia de Tierra del Fuego, la respuesta -también- tiene que ser institucional.

Las instituciones de Tierra del Fuego no están involucradas en internas partidarias y, menos aún -esto comienza a ser casi un disparate-, en una interna partidaria de la provincia de Buenos Aires.

Por eso, solicitamos que se incorpore en el boletín de asuntos entrados, con pedido de reserva para ser tratado en la fecha. Gracias.

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

Es muy temprano para debatir, pero, bueno..., las circunstancias hacen que muchas

veces tengamos que esclarecer algunos hechos que tratan de confundir.

No podemos ser tan ingenuos de pensar que nos trajo la cigüeña o que nacemos de un repollo cuando, en realidad, todos los que ocupamos cargos, tanto en los cuerpos colegiados como en las municipalidades o en el Gobierno de la Provincia, lo hacemos a través de las elecciones, donde representamos a partidos políticos.

Creo que todos los que estamos acá, no nos podemos sacar el saco al decir de donde provenimos, porque más allá de ser buenos vecinos, es porque militamos y participamos de una contienda electoral, representando a un partido político y que, por lo tanto, somos políticos. Todas nuestras acciones son netamente políticas, dentro de la Cámara, desde los gobiernos provinciales y, también, municipales.

No creo que se quiera confundir a la comunidad de que aquí hay malversación de fondos o malgasto de los fondos públicos de la Provincia, muy por el contrario. Creo que la manifestación que ha hecho el gobernador como un militante, como una persona de la vida política con una trayectoria muy importante, es a través de su figura de gobernador que, obviamente, no se la puede quitar nadie, mientras dure el período por el que él fue electo, y que él va a seguir siendo el gobernador de Tierra del Fuego, esté en cualquier acto político, tanto sea de una línea como de otra.

Aquí entonces, tendríamos que juzgar a todas aquellas personas que hacen manifestaciones y que pagan también a los medios a través de su partido o siendo representantes de una línea de un partido político.

Así que me parece que esto es darle mayor trascendencia de la que tiene. Sabemos muy bien que todas las actitudes y acciones de este gobernador, siempre van a estar en la línea más alta de la crítica ante todas las cosas que él pueda manifestar y hacer públicamente. Nadie le puede sacar la investidura de gobernador; por lo tanto, las cosas que él haga siempre van a ser como gobernador y, sobre todo, cuando él las manifiesta públicamente como lo ha hecho.

Si en este caso molesta a la gente del ARI esta situación por la que -según ellos- ha puesto a la provincia de Tierra del Fuego, estando en un acto político, obviamente que lo van a nombrar como el gobernador de Tierra del Fuego. Nadie va a decir que es Jorge Colazo, el presidente de Unión Cívica Radical del distrito de Tierra del Fuego. Porque si vamos a las cuestiones legales, sigue estando en los padrones del Radicalismo y va a votar en estas elecciones internas, así que, sigue siendo para nosotros el presidente de nuestro Partido.

Quiero dejarle la tranquilidad al resto de los representantes de otros partidos políticos, de que si esto lo quieren llevar a una cuestión partidaria, que se queden tranquilos, que el problema lo vamos a debatir nuevamente en la Unión Cívica Radical, en el Comité nacional y que, precisamente, no vamos a llevar ningún representante de Tierra del Fuego para debatir si ha sido justa, acertada o no la decisión que ha tomado Jorge Colazo como afiliado a la Unión Cívica Radical. Es una cuestión netamente interna, que nos compete nada más que a la Unión Cívica Radical. El resto es, solamente, darle trascendencia a una decisión que ha tomado Jorge Colazo -obviamente- siendo gobernador.

Creo que no hay que confundir a la comunidad de que hubo malas inversiones o que hay malversación de fondos. Esta situación es una cuestión netamente político partidaria que, obviamente, será una cuestión nuestra y no de esta Legislatura, ni mucho menos de este Gobierno. Y no por una solicitada vamos a llevar a esta Provincia a una bancarrota. Nada más, señora presidenta.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, el tema planteado por el bloque del ARI, hoy ha tomado inusitada relevancia en los medios locales.

Y si bien desde este bloque no compartimos conjeturas ni preconcepciones, tampoco nos vamos a oponer a que en situaciones que *a priori* podrían parecer poco claras, se avance en el esclarecimiento de la misma. Por esa razón, adelantamos nuestro voto positivo para que este proyecto de resolución, como pedido de informe, prospere. Pero, insistimos, menudo favor le hacemos a la sociedad si ante situaciones que a simple vista son poco claras -no deberíamos prejuzgar- ayudamos, además, generando confusión o generando conceptos que no sé si se ajustan a la realidad.

Creo que sí es importante, es saludable, avanzar en la clarificación de estas situaciones, para que si existieren o no, tomar después las medidas que creamos conducentes. Gracias, señora presidenta.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores la moción del bloque del ARI, para incorporar el Asunto N° 275/05, para su votación.

- Se vota y es afirmativa

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que sea incorporado al orden del día para ser tratado sobre tablas, un proyecto de ley que tiende a subsanar una injusticia que se está dando en estos momentos con los trabajadores de la construcción.

En el momento de tratarse la ley, voy a fundamentar más ampliamente. Pero en líneas básicas, desde el año 1986, los trabajadores de la construcción, a través de un acuerdo tripartito entre Gobierno, cámaras empresarias y trabajadores estaban abonando la zona desfavorable para todas las contrataciones que tuviera el Estado provincial.

En los últimos tiempos se dejó de abonar, siendo que, inclusive, en el año '99, a través de la Resolución N° 35, el Ministerio de Trabajo de la Nación homologó este Acuerdo.

Para dar una solución a esta problemática, solicito a mis pares me acompañen para que sea ingresado y tratado sobre tablas para su posterior debate. Muchas gracias.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el asunto recientemente ingresado por el bloque del Partido Justicialista, que es un proyecto de ley, para su tratamiento sobre tablas.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresar como Asunto N° 276/05.

Moción

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar que nos apartemos del Reglamento, a fin de ingresar un proyecto de ley, para su inclusión en el orden del día con tratamiento sobre tablas, referido a la prohibición de instalación de hornos pirolíticos en las zonas urbanas de las ciudades de la provincia de Tierra del Fuego.

Si cuento con el acompañamiento de los señores legisladores, por la afirmativa al momento de la votación, ampliaré los fundamentos.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Frate; pero antes quiero hacer una aclaración.

Voy a acompañar gustosamente, ya que nuestro bloque ha presentado también al Ejecutivo Provincial, un pedido de informes relacionado con este tema, que es tan grave para nuestra provincia.

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para adelantar mi voto afirmativo al respecto, debido a que en la ciudad de Río Grande padecemos esta situación e, incansablemente, cuando fui concejal, he pedido al municipio de Río Grande que tomara cartas en el asunto; que diera una solución a todas las familias que, lamentablemente, han tenido que padecer distintas enfermedades debido a la instalación de estos hornos.

Obviamente, hemos recibido -por supuesto- respuestas evasivas desde la Municipalidad; que nunca ha tomado esta situación como debió tomarla; teniendo la premisa de que aquí se estaba hablando de seres humanos.

Esto impulsó, en ese entonces, a que nosotros citáramos al intendente Martín al Concejo Deliberante para tratar esta situación. Evidentemente, jamás se presentó y nunca hemos tenido la fuerza suficiente del resto de mis pares como para darle un punto final a esta situación.

Como se verá, algunas personas se dedican únicamente a su imagen política y no a atender las situaciones de los habitantes de una ciudad, sobre todo, cuando son intendentes; y,

lamentablemente, esto ha tenido que llegar hasta la Legislatura.

Por eso, voy a acompañar este pedido que está haciendo el legislador Frate, para que de una vez por todas se pueda dar solución a esta situación bastante apremiante; para que esto no lo siga padeciendo gente indefensa, que se cansa de golpear puertas para encontrar una solución.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para adelantar mi acompañamiento a este proyecto de ley.

También recordaba que la problemática de los hornos pirolíticos no es una cuestión de ahora, ni de la gestión de Jorge Martín.

Particularmente, llevo veintiséis años en la ciudad de Río Grande. Esto comenzó durante la gestión de Jorge Colazo, cuando fue intendente; y en ese momento también estaba este debate. No es una cuestión que surgió cuatro o seis años atrás, sino que viene desde hace mucho tiempo.

Por supuesto, adelanto mi voto positivo, mi acompañamiento a lo que usted dijo -como decía recién la legisladora-, que desde el bloque del Partido Justicialista había un proyecto en este sentido.

Entiendo también que como gobernador, Jorge Colazo tendría que haber enviado ya ese proyecto de ley por parte del Ejecutivo; tendría que haber tomado la iniciativa de enviarlo a la Cámara...

- Varios legisladores hablan a la vez.

Pta. (GUZMÁN): Señores legisladores, está haciendo uso de la palabra el legislador Velázquez, por favor.

Sr. VELÁZQUEZ: Decía que me hubiera gustado que fuese el Ejecutivo quien enviara este proyecto; que hubiera surgido de él mismo o de la propia legisladora que recién hizo uso de la palabra; ya que ella dijo que viene luchando por esto desde su época de concejal; y no de otros legisladores, como está surgiendo ahora.

Por lo tanto, también, hay algunos gobernantes que están más preocupados por sacar solicitadas de apoyo a otro presidente e involucrar a la provincia de Tierra del Fuego en internas partidarias, en acompañamientos y agradecimientos que no comparto, como muchos habitantes de Tierra del Fuego que no comparten, y que hoy estamos legislando un proyecto de ley para darle una solución a las habitantes de nuestra provincia.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Frate, para que el proyecto tenga tratamiento sobre tablas.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): El proyecto ingresa como Asunto N° 277/05.

Moción

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Es para ingresar con tratamiento sobre tablas un proyecto declarando de interés provincial la obra de teatro "El Camino a la Meca", con las interpretaciones estelares de China Zorrilla y Carolina Papaleo.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción efectuada por el legislador Ruiz.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Moción

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Es para presentar también una declaración de interés provincial, con tratamiento sobre tablas, dado que a partir del 1º de julio y hasta el 16 de setiembre se va a llevar a cabo el cronograma de actividades de la Federación Internacional de Ski.

En el equipo argentino participa como integrante del mismo una vecina de nuestra ciudad, la señorita Dana Tosso.

Creo que más allá del entrenamiento físico y del desarrollo de las destrezas, para este tipo de actividades es necesario también el reconocimiento de toda una sociedad, porque esto redundará, seguramente, en el perfeccionamiento profesional del integrante de este equipo, pero también y, fundamentalmente, sirve como reflejo para verse en ese espejo el resto de los atletas de nuestra provincia.

Es un orgullo para los fueguinos, una vez más, tener a un representante de nuestra comunidad integrando equipos nacionales e integrando equipos que nos representan en el resto del mundo.

Por esa razón, espero que mis pares me acompañen en el entendimiento de la importancia que representa declarar de interés provincial la participación de la señorita Dana Tosso en el equipo nacional de ski de nuestro país.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración la moción del legislador Portela.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sec. (CORTÉS): Ingresa como Asunto N° 279/05.

- 2 -

Comunicaciones Oficiales

Sec. (CORTÉS): "Comunicación Oficial N° 108/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 132/05 adjuntando Decreto provincial N° 1829/05, mediante el cual comunica el traslado del señor Gobernador a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 109/05. Instituto Fueguino de Turismo (IN.FUE.TUR.). Nota N° 640/05 adjuntando dictamen de la reunión extraordinaria del 3 de junio del corriente año, ante los compromisos asumidos entre el Poder Ejecutivo Provincial y la empresa Talbot Hotels Sociedad Anónima.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 110/05. Dirección Provincial de Energía. Nota N° 1857/05, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley provincial 661 (Presupuesto General - Ejercicio 2005), correspondiente al mes de abril de 2005.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 111/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 138/05 adjuntando Ley provincial 665.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 112/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 133/05 adjuntando Decreto provincial N° 1730/05, mediante el cual reasume sus funciones el señor Gobernador.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 113/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 134/05 solicitando prórroga por el término de diez (10) días al pedido de informes solicitado por Resolución de Cámara N° 121/05.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 114/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 135/05 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 117/05.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 115/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 136/05 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 114/05.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 116/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 137/05 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 089/05.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 117/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 139/05 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 110/05.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 118/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 140/05 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 085/05.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 119/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 141/05 adjuntando Decreto provincial N° 1861/05 mediante el cual comunica el traslado del señor Gobernador a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 120/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP): Nota N° 142/05 adjuntando Decreto provincial N° 1862/05, mediante el cual reasume sus funciones el señor Gobernador.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 121/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 143/05 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 116/05.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 122/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 192/05 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 120/05.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 123/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 193/05 adjuntando Decreto provincial N° 1960/05, mediante el cual comunica el traslado del señor Gobernador a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 124/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 194/05 adjuntando Decreto provincial N° 1961/05 mediante el cual comunica el traslado del señor Gobernador a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 125/05. Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios. Nota N° 740/05 dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley provincial 661 (Presupuesto General – Ejercicio 2005).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 126/05. Instituto Fuegoño de Turismo (IN.FUE.TUR.). Nota N° 694/05 dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley provincial 661 (Presupuesto General – Ejercicio 2005).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 127/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 201/05 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 121/05. (Dicha documentación cuenta con 808 fojas, las que quedarán para consulta de los señores legisladores en la Dirección de Información Parlamentaria).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 128/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 202/05 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 151/05.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 129/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 203/05 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 150/05.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 130/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 206/05 adjuntando Decreto provincial N° 2123/05 mediante el cual comunica el traslado del señor Gobernador a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 131/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 196/05 adjuntando Decreto provincial N° 1962/05 mediante el cual reasume sus funciones el señor Gobernador.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 132/05. Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Nota N° 271/05 adjuntando Resolución C.D. N° 141/05, referente a devolución de fondos adeudados al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS).

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 133/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 207/05 adjuntando Decreto provincial N° 2124/05 mediante el cual reasume sus funciones el señor Gobernador.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 134/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 208/05 adjuntando Decreto provincial N° 2125/05 mediante el cual reasume sus funciones el señor Gobernador.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 135/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 209/05 solicitando prórroga por el término de diez (10) días al pedido de informes solicitado por Resolución de Cámara N° 160/05.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 136/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 210/05 adjuntando informe requerido mediante Resolución de Cámara N° 143/05.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 137/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 211/05 solicitando prórroga por el término de diez (10) días al pedido de informes solicitado por Resolución de Cámara N° 157/05.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 138/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 212/05 solicitando prórroga por el término de diez (10) días al pedido de informes solicitado por Resolución de Cámara N° 158/05.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 139/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 213/05 solicitando

prórroga por el término de diez (10) días al pedido de informes solicitado por Resolución de Cámara N° 142/05.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 140/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 214/05 solicitando prórroga por el término de diez (10) días al pedido de informes solicitado por Resolución de Cámara N° 155/05.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 141/05. Tribunal de Cuentas Provincial. Nota N° 734/05 adjuntando informe anual – memoria sobre la gestión del Tribunal de Cuentas de la Provincia del período que comprende el 1° de enero al 31 de diciembre de 2004.

- Girado a Comisión N° 2.”

- 3 -

Asuntos de Particulares

Sec. (CORTÉS): “Asunto N° 021/05. Ingeniero Carlos M. Bongiovanni, Rector CENT N° 11. Nota N° 143/05 adjuntando proyecto de Plan de Estudio correspondiente a la carrera de nivel terciario de 'Técnico Superior en Administración Pública Orientada al Desarrollo Local'.

- Tomado por el bloque Frente de Unidad Provincial (FUP).

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 022/05. Asociación Salteña 'Gauchos de Güemes'. Nota N° 139/05 solicitando se declare de interés provincial el 'Primer Encuentro Salteño en Ushuaia, la ciudad más austral del mundo'.

- Tomado por el bloque Partido Justicialista (PJ).

- Girado a la Comisión N°1.

Asunto N° 023/05. Centro de Estudios Psicoanalíticos Ushuaia. Nota N° 054/05 solicitando se declare de interés provincial la disertación sobre la depresión: 'Afecto del Siglo XXI'.

- Tomado por el bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 024/05. Señores Álvarez Santos y Álvarez Marcela. Nota adjuntando proyecto interdisciplinario denominado 'Granja Formativa Educativa y Recreativa'.

- Tomado por el bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF).

- Girado a Comisiones N° 5 y 4.

Asunto N° 025/05. Doctor Carlos Sánchez Posleman. Nota solicitando se declare de interés provincial la Resolución N° 55/282 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que declara al 21 de setiembre de cada año, Día Internacional de la Paz.

- Tomado por el bloque Partido Justicialista (PJ).

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 026/05. Sociedad Argentina de Auditoría Médica Filial Ushuaia (S.A.D.A.M.). Nota N° 098/05 solicitando se declare de interés provincial el Diplomado en Gestión Estratégica y Social de Servicios y Sistemas de Salud.

- Tomado por el bloque Partido Justicialista (PJ).

- Con pedido de reserva.”

Sra. LANZARES: Pido la palabra.

El Asunto de particulares N° 025/05, que fue tomado por nuestro bloque y lleva el N° 268/05, fue girado a la Comisión N° 1 al inicio de esta sesión, tal lo solicitado por la legisladora Guzmán.

Sec. (CORTÉS): El Asunto N° 268/05, sí ha sido girado a Comisión.

Sra. LANZARES: Porque dijo con pedido de reserva.

Sec. (CORTÉS): Me disculpo, ha habido un error en la lectura.

Pta. (GUZMÁN): Corresponde a continuación votar el boletín de asuntos entrados con los correspondientes giros. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- V -

HOMENAJES

Pta. (GUZMÁN): Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

Día del Empleado Legislativo Aniversario de la Ciudad de Río Grande

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, en este tiempo de homenaje quisiera hacer mención a dos acontecimientos.

Ayer ha sido el Día del Empleado Legislativo, y los que componemos esta Cámara Legislativa no podemos dejar pasar la oportunidad de saludarlos.

También, sabiendo que hoy estoy en esta banca, pero siempre he sido un trabajador y sé lo que significa -por supuesto- pertenecer a una actividad privada y tener el motivo para festejar su día una vez al año en familia. Tengo entendido que ayer han trabajado y que van a tomarse el día más adelante.

Por eso les deseo un feliz día y ojalá que desde esta Cámara Legislativa podamos darles muy pronto respuestas a sus planteos y necesidades que están haciendo desde su gremio.

El lunes 11 de julio se van a festejar los ochenta y cuatro años de la ciudad de Río Grande. Desde esta banca, con muchos años de radicación en la ciudad, también, quiero saludar a todos los riograndenses por esta conmemoración de un año más en la vida de dicha ciudad. Muchas gracias, señora presidenta.

Pta. (GUZMÁN): No quería dejar pasar por alto y adherir a las palabras del legislador preopinante.

También adhiero a este día tan significativo del Empleado Legislativo, e instarlos a continuar la tarea que llevan adelante como lo han hecho hasta ahora.

Principalmente, porque soy compañera de trabajo de hace muchos años -desde el año '83-, y me inicié en la Legislatura, donde los conozco a todos y a cada uno de ustedes. Hago un especial reconocimiento a todos que los que componen las distintas áreas, sabiendo que al momento de poner el hombro están todos dispuestos, colaborando cuando los legisladores necesitamos de su apoyo.

Quiero adherir a estas palabras y expresar mi gran reconocimiento, principalmente a la tarea que han desarrollado en el Parlamento Patagónico que fue brillante y que como era de esperar, cada uno puso todo su esfuerzo y mucho más para que fuera un éxito este trabajo; y que sabemos que nos dejó bien en todas las provincias patagónicas.

Muchísimas gracias a todos mis compañeros de trabajo y feliz día para todos, aunque con un poco de retraso. Muchas gracias.

- VI -

ORDEN DEL DÍA

Pta. (GUZMÁN): Vamos a dar lectura al orden del día, tal como ha quedado conformado para la sesión de la fecha.

Sec. (CORTÉS): "Orden del Día N° 1. Aprobación Diario de Sesiones de fecha 9 de junio de 2005, sesión ordinaria y 29 de junio de 2005, sesión especial.

Orden del Día N° 2. Asunto N° 238/05.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 240/05.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 242/05.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 247/05.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 248/05.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 250/05.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 251/05.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 252/05.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 253/05.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 254/05.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 256/05.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 257/05.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 258/05.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 259/05.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 260/05.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 261/05.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 262/05.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 263/05.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 265/05.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 266/05.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 269/05.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 270/05.

Orden del Día N° 24. Asunto N° 272/05.

Orden del Día N° 25. Asunto N° 274/05.

Orden del Día N° 26. Asunto N° 275/05.

Orden del Día N° 27. Asunto N° 276/05.

Orden del Día N° 28. Asunto N° 277/05.

Orden del Día N° 29. Asunto N° 278/05.

Orden del Día N° 30. Asunto N° 279/05.".

Moción

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para solicitar el ingreso e incorporación al orden del día, para su posterior tratamiento sobre tablas, de un proyecto de resolución por el que se intima al Poder Ejecutivo Provincial por el no cumplimiento de los artículos 1° y 2° de la Ley provincial 630, referidos a titularizaciones masivas de docentes de EGB 3, Polimodal y CENT.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Ruiz -sería el Asunto N° 280/05-, que es la reiteración de varios pedidos de informes que se hicieron desde el bloque del Partido Justicialista, y que no fueron contestados.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación del orden del día, tal como ha quedado conformado.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 1 -

Aprobación de diarios de sesiones

Sec. (CORTÉS): "Orden del Día N° 1, aprobación de Diarios de Sesiones del 9 de junio de 2005 (sesión ordinaria) y del 28 de junio de 2005 (sesión especial).

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores, la aprobación de los Diarios de Sesiones mencionados precedentemente.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 238/05

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 10.638, sobre intercambio de investigación, celebrado el día 1º de junio de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Provincia de Santa Fe; ratificado mediante Decreto provincial N° 1817/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 3 -

Asunto N° 240/05

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Convenios con la empresa Camuzzi Gas del Sur Sociedad Anónima y niveles actuales e históricos de distribución de gas en la Provincia discriminados por departamentos;
2. convenios con la empresa Transportadora Gas del Sur Sociedad Anónima (TGS) en detalle sobre servicio regulado de transporte de gas y construcción, operación y mantenimiento de gasoductos.

Artículo 2º.- Solicitar a la Dirección Provincial de Energía y al Instituto Provincial de Vivienda, eleven a esta Cámara, si existen, informes por parte de la empresa Camuzzi Gas del Sur

Sociedad Anónima sobre la no garantía del servicio hacia las nuevas construcciones de viviendas en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3º.- Solicitar a la Dirección Provincial de Energía y a la Cooperativa de Servicios Públicos Asistenciales de Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada, eleven a esta Cámara informes sobre los niveles de reserva fría disponibles.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 242/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 10.618, sobre capacitación, investigación y extensión, celebrado el día 22 de marzo de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco; ratificado mediante Decreto provincial N° 1834/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 247/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Regulador de Apuestas (I.P.R.A.), informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Convenio marco y reglamento del juego de azar denominado 'Buena Fortuna de El Tocazo';
2. convenio con la empresa televisiva TELEFE para la transmisión de la modalidad del juego;
3. recaudación total y discriminada por meses desde su implementación.

Artículo 2º.- Informe cualquier otro dato que pueda resultar de interés a los fines de la presente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 248/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Regulador de Apuestas, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Motivo por el que no se da cumplimiento a la Ley provincial 642, Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.) - Portal de Distribución, mediante la red de Internet: Creación, en particular a su denominación legal;
2. motivo por el cual no se da cumplimiento a los incisos a), b) y c), del artículo 2º de la Ley provincial 642.

Artículo 2º.- Informe cualquier otro dato que pueda resultar de interés a los fines de la presente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 250/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos lo actuado por el Plenario de Legisladores según los siguientes puntos:

1. Dejar sin efecto el artículo 1º de la Resolución de Cámara N° 169/05 del día 28 de junio de 2005;
2. dejar sin efecto el artículo 3º de la Resolución de Presidencia N° 307/05 en cuanto se solicita se evalúe y proponga a la Cámara Legislativa el Estudio Jurídico especializado atento a lo establecido por el artículo 1º de la Resolución de Cámara N° 169/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Solicito que quede constancia en el diario de sesiones, del voto negativo del bloque del ARI.

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

Es para dejar constancia de mi voto negativo al presente proyecto.

Pta. (GUZMÁN): Se toma nota, legisladores.

Cuarto Intermedio

Pta. (GUZMÁN): Desde Presidencia, proponemos un breve cuarto intermedio.

- Es la hora: 11:10

- Es la hora: 11:12

Pta. (GUZMÁN): Se levanta el cuarto intermedio. Continuamos con la sesión.

- 8 -

Asunto Nº 252/05

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, en el plazo de setenta y dos (72) horas, los puntos que a continuación se detallan:

1. Razones institucionales y/o políticas por las que se dejaron cesantes a María Celeste Andrade, Florencia Berrone y Nancy Sotomayor;
2. listado de personas que han sido dejadas cesantes desde el 10 de enero de 2004 hasta la fecha;
3. motivos invocados a efectos de producir la cesantía, de acuerdo a lo que establece la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 99 -requisitos esenciales del acto administrativo-, incisos: b) -sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable- y e) -ser motivado, expresándose en forma concreta las razones que inducen a emitir el acto...-;
4. que el Secretario de Medios aclare sus dichos periodísticos sobre las cesantías mencionadas en el punto 1 del presente artículo, a través de un escrito dirigido a este Cuerpo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 9 -

Asunto Nº 253/05

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la "IX Fiesta Provincial de la Tercera Edad", que se realizará en las instalaciones del salón Philco de la ciudad de Ushuaia, el día 17 de septiembre del corriente año, organizada por el Centro de Jubilados y Pensionados KOIUSKA.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 254/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de la Producción, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Si se ha realizado relevamiento provincial sobre actividad cunícola, cantidad de emprendimientos establecidos y condiciones de los mismos. En caso afirmativo, detalle de los resultados;
2. desde el momento de la adhesión de la Provincia a la Ley nacional 23.634, acciones que llevaron adelante para el desarrollo de la actividad;
3. planificación dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial para el desarrollo de la actividad cunícola, en sus distintas fases.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 256/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Controles que se realizan en la zona costera “Reserva Costa Atlántica” en toda su extensión, periodicidad, métodos y resultados. Plan de Manejo;
2. medidas adoptadas para la preservación y saneamiento;
3. informe sobre la vigencia del Convenio de cooperación para la problemática ambiental N° 734/97. En caso de encontrarse vigente detallar responsabilidades conservadas y/o cedidas al Municipio de la ciudad de Río Grande en materia de conservación y protección ambiental;
4. diagnóstico actual sobre aguas superficiales y subterráneas, suelo y aire del sitio Ramsar ubicado en la zona lindante al actual basural de la ciudad de Río Grande localizado en estancia Las Violetas y próximo a la costa atlántica;

5. medidas de mitigación de posibles contaminantes en la zona de influencia;
6. detalle las responsabilidades jurisdiccionales en lo concerniente a la preservación del medio ambiente de la zona enunciada en el punto 4. Acciones y recomendaciones realizadas a la Municipalidad de la ciudad de Río Grande;
7. estudios realizados y/o medidas de saneamiento de la zona lindante al ex basural a cielo abierto de la ciudad de Río Grande, ubicado en terrenos de la margen Sur, próximo a la zona costera perteneciente a la Reserva Costa Atlántica. Remítase a esta Cámara la documentación elaborada por la Provincia y/o enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal;
8. detalle las responsabilidades jurisdiccionales en lo concerniente a la preservación del medio ambiente de la zona enunciada en el punto 7. Acciones y recomendaciones realizadas a la Municipalidad de la ciudad de Río Grande;
9. diagnóstico y medidas de conservación llevadas adelante en la zona de impacto directo e indirecto de la actividad petrolera, conservación de ductos existentes y proyectos de construcción de infraestructura de actividades primarias en la zona costera. Evaluación, inventario y monitoreo provincial de la zona Reserva Costa Atlántica;

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

Es solamente, señora presidenta, para adelantar mi voto afirmativo a este proyecto que está presentando el bloque del ARI, teniendo en cuenta que no desconocemos la situación del basural de la ciudad de Río Grande, que en realidad, ante la falta de controles por parte del Municipio, está produciendo una contaminación ambiental muy importante, debido a las exigencias que se le había solicitado en su momento al Municipio, y también a la falta de control que está teniendo en estos momentos.

Por lo tanto, también pedirle a los concejales de Río Grande que tomen cartas en el asunto, teniendo en cuenta que esta situación trae aparejado muchísimos problemas, más allá de la situación ambiental, y que se debe regularizar lo más pronto posible. Nada más, señora presidenta.

Pta. (GUZMÁN): Legisladora Pacheco, lo que usted está solicitando es remitirles posteriormente.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Es para adelantar mi acompañamiento en esto.

Pero, hay que recordar que donde se encuentra actualmente el basural en Río Grande, se hicieron -más allá de las licitaciones correspondientes para asentarlos en ese lugar- todos los estudios de impacto ambiental, y se están siguiendo cada seis meses controles de impacto ambiental con técnicos designados por la empresa que tiene a su cargo el mantenimiento del basural, junto a técnicos de la Municipalidad de Río Grande.

Por lo tanto, la ubicación del basural ha sido acompañado por los concejales de la gestión anterior, que estuvieron trabajando en ese sentido. Muchas gracias.

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

A veces, algunas personas hablan desde el desconocimiento de las tareas que se realizan en la ciudad de Río Grande.

Nosotros hemos sido muy seguidores de los controles que tiene que hacer la Municipalidad. Por eso, hay cuestiones que más allá que molesten al intendente de Río Grande, eso mostró a las claras cuál era mi relación en ese momento con el intendente. Pero aquí estamos hablando de los controles actuales, o sea, que más allá de los funcionarios, creo que lo que se debe realizar son los controles ante esta situación que está pasando la ciudad de Río Grande, ante la falta de controles en el medio ambiente y en el basural de dicha ciudad.

Es por eso que solicitaba también, que se gire al Concejo Deliberante, para que los concejales tomen conocimiento sobre esta situación, y que la Municipalidad realice las funciones y tareas que debe hacer, y que le son naturales, obviamente.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 256/05, proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 12 -

Asunto Nº 257/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acta Convenio registrada bajo el Nº 10.703, sobre fomento y cooperación en las relaciones culturales, educativas, técnicas y científicas, celebrada el día 23 de junio de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Provincia del Chubut; ratificada mediante Decreto provincial Nº 2119/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 13 -

Asunto Nº 258/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acta Convenio registrada bajo el Nº 10.701, sobre fomento y cooperación en las relaciones culturales, técnicas y científicas, celebrada el día 23 de junio de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Provincia de Río Negro; ratificada mediante Decreto provincial Nº 2120/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 14 -

Asunto Nº 259/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acta Convenio registrada bajo el Nº 10.702, sobre fomento y cooperación en las relaciones culturales, técnicas y científicas, celebrada el día 23 de junio de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y

la Provincia de La Pampa; ratificada mediante Decreto provincial N° 2118/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 260/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Convenio registrada bajo el N° 10.704, sobre fomento y cooperación en las relaciones culturales, técnicas y científicas, celebrada el día 23 de junio de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Provincia del Neuquén; ratificada mediante Decreto provincial N° 2122/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 261/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 10.682, sobre entrega de un galpón en la ciudad de Río Grande, celebrado el día 31 de mayo de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Estado Mayor General de la Armada; ratificado mediante Decreto provincial N° 2048/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Asunto N° 262/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 10.700, sobre desarrollo sustentable y gestión de los recursos naturales, celebrada el día 23 de junio de 2005 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las provincias de Río Negro, Neuquén, La Pampa y Chubut; ratificada mediante Decreto provincial N° 2121/05.

Artículo 2º.-Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Asunto N° 263/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que estime pertinente, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Situación del Subcomisario Daniel Ariel Torales;
 - 1.1. encuadre normativo que justifique la sanción aplicada el 28 de enero del corriente;
 - 1.2. fundamentos que justifiquen su actual situación de revista;
 - 1.3. relación entre la falta supuestamente cometida y la sanción aplicada;
 - 1.4. argumentos por los que, luego de transcurridos más de cinco (5) meses para determinar los alcances de la falta supuestamente cometida, aún no se ha tomado decisión alguna al respecto;
 - 1.5. fundamentos por los cuales, al día de la fecha y habiendo transcurrido más de cuatro (4) meses, no se ha dado respuesta al recurso presentado por el Oficial afectado.
2. Situación del Cabo 1º Darío Servín;
 - 2.1. razones para su traslado a la localidad de Tólhui;
 - 2.2. fundamentos que justifiquen la sanción aplicada de veinte (20) días de arresto;
 - 2.3. si al momento de decidir su traslado a la localidad de Tólhui se ha considerado la unidad de su grupo familiar.
3. Situación del Ayudante Filippini;
 - 3.1. razones para su traslado al Destacamento Lago Escondido;
 - 3.2. si al momento de decidir su traslado al Destacamento Lago Escondido se ha considerado la unidad de su grupo familiar.
4. qué uso se está dando al predio contiguo a la Alcaldía ubicada en el Edificio del Departamento Central de Policía, el que fuera refaccionado para uso y esparcimiento de las personas allí detenidas, debido a los múltiples inconvenientes generados en el Polideportivo Municipal.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero explicar a mis pares el motivo de este pedido de informes.

Desde hace un tiempo, seguramente, muchos de nosotros hemos escuchado algunas situaciones que, desde la vida institucional, desde lo que nos ocurre a diario al común de los mortales, parece hasta difícil de creer que sucedan algunas cosas, reñidas con usos y costumbres de la vida cotidiana.

Y en esto, señora presidenta, me refiero puntualmente al hecho de que como simples ciudadanos, más allá de estar formando parte de una institución donde su médula central es la disciplina y que, comúnmente se las conoce como instituciones verticalistas, donde una orden no se discute, se cumple..., también es cierto que la realidad, el desarrollo de la vida, la contemporaneidad de las cosas, hace que no nos quedemos fijados a lo que era una fuerza militar de la época nazi.

La vida ha ido modificando cuestiones de cada uno de los días. Ni siquiera esta institucionalidad, de cómo ver la disciplina en el cada día, ni siquiera hoy se sigue... Esto se ha flexibilizado, hoy, en las Fuerzas Armadas de nuestro país. Y hasta una orden, cuando no es impartida dentro del espectro de la lógica y la coherencia, hoy puede ser discutida o -por lo menos- se pueden pedir las aclaraciones pertinentes.

Pero, este nivel de democratización de las instituciones no parece haber alcanzado a nuestra Policía de la Provincia. El solo hecho de no tener clara una situación y pretender o pedir que se la aclaren, puede ser motivo para que una persona pueda ser sancionada hasta con veinte días de arresto, primer castigo; y, segundo castigo –hablando en criollo- para que no *joda* se lo manda lo más lejos posible, sin tener en cuenta la separación del núcleo familiar, sin tener en cuenta los desajustes que en la vida cotidiana, en la vida de una familia, en la unidad de la familia, los contratiempos que esto puede traer.

Y esto le ha ocurrido a muchos integrantes de nuestra fuerza policial que, a veces, como todavía la democratización en nuestra provincia no ha llegado como en otros lugares de nuestro país, donde hasta las propias Fuerzas de Seguridad comienzan a nuclearse a través de gremios.

En la Policía han venido ocurriendo distintas situaciones que todavía no han salido a la luz. Creo que también es prudente que aquellos organismos que tenemos responsabilidad dentro de la vida institucional comencemos a preguntar qué pasa, comencemos a comprometernos y a ocuparnos de algunas situaciones.

Voy a poner como causa testigo al subcomisario Torales, quien hasta el año 2003 venía desarrollando una carrera normal, tranquila, con muy buenas calificaciones, con todo un futuro muy promisorio para este oficial, pero, el cambio de gobierno le ha traído algunas consecuencias.

Y, por ejemplo, cuando por algunas apreciaciones formuladas en su momento por el entonces secretario de Seguridad, Rubén Cena, este oficial se sintió afectado en su buen nombre y honor, tuvo la osadía de enviarle al secretario de Seguridad una carta documento pidiendo aclaración, pidiendo ratifique o rectifique sus dichos. Y sí, cometió una infracción, porque dentro de una fuerza, donde la disciplina es la columna vertebral, se debe respetar lo que se denomina la cadena de mando o la vía jerárquica.

Por ese motivo, porque no siguió la vía jerárquica le correspondió una sanción disciplinaria. Y aquí comienza toda una situación de enredos que hasta el día de hoy no se ha podido clarificar.

La carta documento data de noviembre de 2004. En enero de 2005, para deslindar responsabilidades, se le inicia un sumario administrativo. Y si bien el sumariante y la conclusión a la que llega es que es una falta leve, pero podría devenir en una falta de mayor gravedad, se decide apartarlo del servicio activo y se lo pasa a disponibilidad. Reitero, 28 de enero del año 2005.

Hasta el día de hoy, ese oficial sigue en disponibilidad. El motivo es no haber respetado la vía jerárquica; es decir, hacer un reclamo sin seguir los lineamientos que al respecto se establecen dentro de la fuerza.

Tengamos presente que han pasado, prácticamente, seis meses sin que se haya tomado una determinación. A fines de febrero este oficial presenta un recurso a esta sanción impuesta. Pero, directamente no se lo contestaron. Por es, también decimos; qué pasa con ese recurso, ya que han pasado más de cuatro meses, no se lo han contestado y tampoco se decide

su situación de destino, su situación procesal o de revista.

Por eso, entiendo que la forma en que se maneja nuestra policía, se la puede asimilar mucho más a una fuerza nazi, donde las órdenes no se discuten, el superior siempre tiene la razón, y si no la tiene *marche preso*.

Más allá del perjuicio a la carrera del oficial al que hago referencia, tenemos que pensar que detrás de ese oficial hay una familia, que el hecho de haber cambiado su situación de revista ha tenido un perjuicio, desde hace seis meses, en el salario que percibe, porque tiene una reducción de alrededor del veinticinco o treinta por ciento de su salario, por encontrarse en disponibilidad.

Por eso creo que es necesario clarificar la situación del subcomisario Torales. Por eso quiero saber qué ocurre con el cabo primero Servín, que por hacer un reclamo atinente a los derechos que como ciudadano le corresponden, porque osó cuestionar por qué no se le pagaba la zona con el suplemento que le correspondía a la Tierra del Fuego, por esa razón, como respuesta a ese reclamo, se le aplicaron veinte días de arresto y se lo mandó de pase a la Comuna de Tólhuiñ, sin importar si esto afectaba a su familia, sin importar que esto podía originarle inconvenientes en el desenvolvimiento cotidiano del grupo familiar. Otro caso similar, es el del ayudante Filippini, cuya sanción por hacer un reclamo fue irse al Destacamento Lago Escondido.

Estos son algunos de los casos que han llegado a mi conocimiento; seguramente en esta lista pueden aparecer muchos casos más. Hay algunos agentes de la Fuerza Policial que, en alguna reunión, por haber osado preguntar algo ante la autoridad presente, sin que el reclamo lo haya hecho -como corresponde- por la vía jerárquica, a *posteriori* se los ha sancionado por manifestar la disconformidad ante alguna situación que tiene que ver con la vida institucional, también se lo sanciona.

Creo que los tiempos han cambiado -como dije al principio-, y la Fuerza tiene que *aggiornarse* a la realidad democrática y a la realidad institucional que hoy se plantea. En esto no estoy sugiriendo que de un extremo nos vayamos al otro; pero sí que la forma de conducir no se aplica con sanciones disciplinarias, se conduce a través del ejemplo, a través del conocimiento, a través del profesionalismo; no porque tenga una jineta más va a imponer las decisiones a los subordinados, sino que también se conduce siendo un ejemplo a imitar por sus subordinados.

En este sentido, señora presidenta, también queremos averiguar qué pasó con el predio contiguo a la Alcaldía, que -si mal no recuerdo- hace dos o tres años, cuando se declaró la emergencia carcelaria, hubo algunos fondos que provinieron de Nación para ir mitigando el impacto de este conflicto y el impacto de lo que generaba en la forma o en el hábitat de los detenidos. En este sentido, se tomó la decisión de reparar instalaciones contiguas a la Alcaldía, para que sea éste el lugar de esparcimiento donde los detenidos pudieran realizar ejercicios, actividad física, por cuanto son por todos conocidos los inconvenientes que se suscitaban a menudo, cuando los detenidos eran trasladados al Polideportivo local, donde más de una vez muchos vecinos se quejaron por esta situación.

Bueno, dentro de este paraguas de situación, también se decidió refaccionar esas instalaciones para ser utilizadas justamente como lugar de esparcimiento. Ha llegado a nuestros oídos que hoy se ha modificado el destino y se estaría utilizando como un zoom, para realizar allí reuniones que aparentemente -y digo aparentemente, solamente- serían algún tipo de fiestas, por eso creo que sería necesario clarificar también esta situación.

Nada más, señora presidenta.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución, leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 19 -

Asunto N° 265/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, lo siguiente:

1. Programas en vigencia encuadrados en el Plan Nacional “El Hambre más Urgente”;
2. cantidad de beneficiarios del programa “AMPARAR”, distribución por ciudades en cuanto a beneficiarios y montos;
3. detalles de ejecución al 30 de junio de 2005 del Convenio N° 10.474, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, ratificado mediante Decreto provincial N° 894/05;
4. remitir los informes de ejecución social establecidos en la Cláusula 11 del Convenio detallado en el punto 3.;
5. cantidad de beneficiarios de la Tarjeta Social, distribuida por ciudades;
6. cantidad de comercios adheridos al sistema de Tarjeta Social;
7. monto distribuido por grupo de convivencia; detalle el método de asignación y cálculo de dicho monto;
8. monto total asignado al programa de asistencia mediante la Tarjeta Social y origen del mismo; detalle si el monto está compuesto por recursos nacionales y/o provinciales y la metodología para la aplicación del mismo.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, remita a esta Cámara Legislativa copia del Convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y demás disposiciones normativas del Poder Ejecutivo Provincial para la puesta en marcha de la asistencia mediante la modalidad Tarjeta Social.

Artículo 3º.- Solicitar asimismo remita a esta Cámara copia de los informes de las auditorías realizadas sobre los programas de asistencia vigentes.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): A consideración de los señores legisladores el Asunto N° 265/05, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 20 -

Asunto N° 266/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la publicación del doctor Eduardo Gustavo Trotti, que contiene comentarios, doctrina, concordancias, jurisprudencia y legislación complementaria sobre el Código Procesal Penal de la Provincia de Tierra del Fuego, Ley provincial 168, modificada por Ley provincial 351, siendo un texto fundamental destinado a los diferentes actores relacionados con el ámbito de la Justicia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores, el Asunto N° 266/05, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 21 -

Asunto N° 269/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la Diplomatura en Gestión Estratégica y Social de Servicios y Sistemas de Salud, en cuyo inicio de apertura de la Carrera disertarán reconocidos docentes de la ciudad de Buenos Aires, que se realizará en la ciudad de Ushuaia los días 1 y 2 de julio del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 269/05, proyecto de resolución, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 22 -

Asunto N° 270/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Motivos por los cuales las farmacias que tienen convenio con Acción Social, dependiente del Ministerio de Salud, no están suministrando los remedios correspondientes;
2. si hubiesen deudas, detalle de las mismas, especificando los montos e ítems a que correspondan y períodos adeudados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 270/05 proyecto de resolución, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 23 -

Asunto N° 272/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la Conferencia sobre la depresión: “Afecto del Siglo

XXI", en la que disertará el doctor Ricardo Nepomiachi en la ciudad de Ushuaia el día 29 de julio del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 272/05 proyecto de resolución, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 24 -

Asunto N° 274/05

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Instruir al miembro representante de la Legislatura de la Provincia ante la Comisión del Área Aduanera Especial para que, ante el tratamiento de solicitud de acreditación de origen que pudieran solicitar las empresas explotadoras de los yacimientos Aries y Carina, les sea negado ese certificado y el beneficio establecido por aplicación de la Ley 19.640.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, abundando un poco más a la fundamentación, cuando solicité que se ingresara al orden del día, para que quede bien claro que no sólo es por el tema de las regalías que se niegan a pagar las empresas petroleras, amparándose en una resolución del Ministerio de Economía de la Nación, de la época de la dictadura -que lo firmó Martínez de Hoz-, sino también, por las otras irregularidades a las que también hice mención, sobre el pago de impuestos a ingresos brutos, sellos y las regalías mal liquidadas. Y como se sabe que para acreditar origen tiene que haber un libre deuda fiscal, creo que es momento que la Provincia no solamente exija el pago de regalías, sino que paguen todas las deudas para que puedan acogerse a estos beneficios, que -como dije- le han dejado muchísimo dinero de ganancia por la exención impositiva a las retenciones de las exportaciones.

Este pedido no solamente es por el tema regalías, sino por las deudas que mantienen las petroleras con nuestra provincia. Gracias, señora presidenta.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto N° 274/05 leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 25 -

Asunto N° 275/05

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ordenar al Tribunal de Cuentas de la Provincia que realice una exhaustiva investigación, tendiente a determinar si las solicitadas publicadas por el Gobierno de la Provincia en los diarios La Nación, Ámbito Financiero y Clarín el día 6 de julio de 2005, cuyas copias se

acompañan, fueron abonadas con fondos públicos.

En caso afirmativo, determine la legalidad de la disposición patrimonial y, en su caso, inicie las acciones administrativas y judiciales tendientes a recuperar dichas sumas, responsabilizando en forma personal a los funcionarios que se encuentren involucrados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 26 -

Asunto N° 276/05

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, como ya adelantara cuando solicité el acompañamiento para tratarlo sobre tablas, estamos presentando un proyecto de ley, en el cual se propone darle este rango legal al ya denominado “Salario Social Garantizado”, que fuera oportunamente elaborado y consensuado con los trabajadores de la industria de la construcción de nuestra provincia.

Dando cuenta de los precedentes que les dieron origen vale recordar que, el 26 de agosto de 1986 se arribó a un acuerdo tripartito entre trabajadores, Gobierno y la Cámara empresaria. Allí se establecieron los principios liminares del llamado “Salario Social Garantizado”.

Este salario consistía básicamente en un incremento de los valores a la hora de la liquidación para el trabajador de la construcción en el sector público, cuyo mayor costo laboral iba a ser reflejado adecuadamente en los pliegos de licitación de obras públicas y obras en ejecución.

Luego, mediante el Decreto N° 4052 del año 1986, se procedió en su consecuencia, introduciéndose un índice corrector de adaptación.

El 3 de febrero -como manifestaba- del año 1999, el Ministerio de Trabajo de la Nación homologó el precitado acuerdo tripartito -mediante la Resolución N° 3599, emitida por la Secretaría de Relaciones Laborales de dicho Ministerio- ello así pues, por entonces, dada la condición territorial, el procedimiento tenía que ser de tal modo.

Mediante este proyecto de ley, que presento en este momento a la consideración de mis pares, se está propiciando brindar este derecho que fue adquirido originariamente consensuado entre los tres protagonistas de la actividad, trabajadores, empresarios y Gobierno.

Este proyecto también propone -como lo vamos a ver después en la lectura- la creación del Consejo de Estudio y Seguimiento de la Industria de la Construcción de la Provincia de Tierra del Fuego, cuya sigla es CESIC.

Esta creación había sido prevista originariamente entre las mismas partes. El objeto y el sentido del Consejo consiste en la búsqueda de entendimientos básicos entre los intereses profesionales en juego, la elaboración de cuadros de situación y su proyección a futuro.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores que se dé tratamiento en la fecha, con el voto acompañando este proyecto.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, creemos que este proyecto viene a darle tranquilidad a los trabajadores de la construcción.

Como decía el legislador Ruiz, es un tema que en su momento, hace ya varios años, fue homologado por la UOCRA, por el Gobierno de la Provincia y también por todo el sector de la construcción en la Tierra del Fuego.

Pero, siempre este tipo de situaciones está expuesto a las distintas contingencias de la vida. Por esa razón, considero que venimos a poner justicia y a darle tranquilidad a todos los trabajadores de la construcción que, por diferentes razones que hacen a la vida cotidiana, en más de una oportunidad han visto peligrar la continuidad de este sistema solidario y diferenciado

para los trabajadores que cumplen su tarea en este trabajo tan difícil, tan crítico, tan sacrificado, particularmente por las condiciones climáticas de nuestra región.

Por eso, desde lo personal, daré mi acompañamiento al tratamiento, porque me parece que es poner en pie de igualdad y poner verdadera justicia a un tema que -como dije anteriormente y como también lo manifestó el legislador Ruiz- es un derecho que, desde hace mucho tiempo, se ha venido reconociendo a los trabajadores de la construcción. Pero también es digno destacar que necesitan una normativa que les dé la transparencia y la contención necesarias para que tengan la tranquilidad de que esto seguirá siendo sostenido a lo largo del tiempo. Gracias, señora presidenta.

En Comisión

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, hace falta constituir la Cámara en Comisión, porque es un proyecto que no tiene dictamen.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores, constituir la Cámara en Comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

Señora presidenta, en realidad comparto en pleno el espíritu del proyecto; lo hemos conversado hace un momento con el legislador Ruiz, al igual que comparto las palabras del legislador Portela con respecto al planteo hacia los trabajadores, en este caso los trabajadores de la construcción; pero, considero que para mayor conocimiento, este proyecto debería pasar a Comisión, por lo menos para que tenga el tratamiento necesario, ya sea para enriquecerlo o aprobarlo luego, tal cual está.

Por lo menos, yo no he tenido oportunidad de leerlo -estoy pidiendo en estos momentos una copia del proyecto-, sin que esto impida en algo este trámite, que es la presentación hecha por el legislador Ruiz al respecto; pero necesito, en un caso muy puntual, tener un conocimiento mucho más amplio y estar totalmente segura de que el proyecto, así tal cual está, no merece algún tipo de modificación.

Es por eso que solicito que el mismo sea pasado a Comisión con tratamiento preferencial, para tratarlo en la próxima sesión ordinaria; y quiero dejar en claro que comparto plenamente el espíritu y el fundamento del proyecto. Pero sería importante poder debatirlo o, por lo menos, leerlo con el tiempo necesario, porque estamos hablando de un proyecto de ley. Nada más, señora presidenta.

Cuarto Intermedio

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito un cuarto intermedio. Primero, porque el texto del proyecto de ley es muy corto y, además, hay trabajadores y autoridades presentes en el recinto, precisamente, del sindicato de la UOCRA que, tal vez, en un cuarto intermedio, puedan charlar con los legisladores y explicarles porque realmente, estoy convencido de que la legisladora va a acompañar este buen proyecto que trae justicia a un tema que data de muchos años, para que de una vez por todas, los trabajadores de la UOCRA tengan la tranquilidad de que este tema va a dejar de estar supeditado a la interpretación del patrón del momento. Ésta es la realidad.

Se estuvo pagando. De repente una patronal dice: -No corresponde. No lo paga. Se discute en la Secretaría de Trabajo de la Provincia. Le da una interpretación distinta de la que se le venía dando desde el año 1986 a esta parte y, de pronto, los trabajadores no tienen esta tranquilidad.

Con esta norma, lo único que estamos haciendo es darles la tranquilidad de que ese derecho, que lo tienen adquirido y que lo vienen ejerciendo desde el año 1986, lo van a tener a través de una ley. Esto es sencillamente lo que estamos proponiendo.

De cualquier manera, como justamente tenemos la suerte de que está sentado por ahí el secretario general del Sindicato, que fue el iniciador de este proyecto, que humildemente traje al recinto, tal vez, a través de la lectura que pueda hacer la legisladora Pacheco y las dudas que pueda evacuar con la gente del Sindicato, podamos llegar en la fecha a darle un buen fin a este proyecto.

Así que, concretamente, solicito pasar a un cuarto intermedio. Gracias. (*Aplausos*).

Pta. (GUZMÁN): Bien, entonces, ponemos a consideración la moción de cuarto intermedio, planteada por el legislador Ruiz, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- *Es la hora: 12:05*

- *Es la hora 12:25.*

Pta. (GUZMÁN): Se reanuda la sesión.

A efectos de ordenar la sesión y para que puedan aportar más elementos a la discusión planteada sobre el Asunto N° 276/05, se va a dejar -por el momento- suspendido su tratamiento, hasta tanto se aporte documentación.

Continuamos con el Asunto N° 277/05.

- *Hablan varios legisladores a la vez.*

En Sesión

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Cuando pasamos al receso estábamos en Comisión, por lo cual solicito poner la Cámara nuevamente en sesión, para continuar con el tratamiento del Asunto N° 277/05, señora presidenta.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Portela de constituir la Cámara en sesión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Queda constituida la Cámara en sesión.

- 27 -

Asunto N° 277/05

En Comisión

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Ahora sí, solicito constituir la Cámara en Comisión, para el tratamiento del Asunto N° 277/05.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de la Cámara, constituirmos en Comisión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado. La Cámara se encuentra en Comisión.

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Es para fundamentar el presente proyecto de ley que vamos a tratar.

Todos los procesos de eliminación de residuos son problemáticos, pero lo son aún más

cuando se trata de residuos patológicos u hospitalarios. En la actualidad, éstos son tratados en hornos pirolíticos en nuestras ciudades, cuando en la mayoría del mundo se ha dejado de usar por el alto grado de contaminación que realiza al medio ambiente.

La incineración genera inexorablemente emisiones contaminantes al aire y por extensión, al ambiente en general, como al agua y al suelo. El contaminante más conocido asociado a los incineradores es el grupo de las dioxinas, las que se encuentran certificadas por la Organización Mundial de la Salud, como el cancerígeno humano más tóxico. Las dioxinas circulan a través de la cadena alimentaria y se concentran en las carnes y en los lácteos, de allí pasan a la ingesta de los seres humanos.

Además de dioxinas, estos hornos también eliminan mercurio, que es un poderoso tóxico neurológico que afecta las funciones motoras y sensoriales, como así también otros metales pesados como el cromo, plomo y arsénico.

Por supuesto, que ante cualquier relevamiento que se hace en las inmediaciones de estos incineradores se detectan afluentes particulados con un alto impacto a la salud de los pobladores cercanos.

En mayo de 2001, Argentina firmó en Estocolmo un convenio para la eliminación de estas doce sustancias más tóxicas del planeta, en las que se encontraban las dioxinas y los furanos.

Hace un tiempo atrás, desde esta Legislatura y particularmente quien habla, presentó un proyecto de resolución solicitando al Ejecutivo la información sobre la instalación de hornos pirolíticos en nuestra provincia. Al recibir esta información, hemos visto con preocupación que estos hornos instalados no son los más adecuados para la eliminación de estos residuos.

Por ello, ponemos a consideración de los señores legisladores el presente proyecto de ley y solicitamos el acompañamiento con su voto.

Pta. (GUZMÁN): Si me permiten, voy a hacer uso de la palabra, desde la Presidencia.

Quería aportar que hace un par de sesiones nuestro bloque presentó un pedido de informes al Poder Ejecutivo, que tiene que ver con este horno pirolítico que hoy se encuentra emplazado en las cercanías de las 640 Viviendas y por el que un vecino de nuestra ciudad hizo una grave denuncia en el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

Esta denuncia consistía fundamentalmente, en el horno emplazado en ese lugar, que permanentemente está emanando un humo extenso, principalmente en horas de la noche y en las cercanías de barrios muy importantes de nuestra ciudad.

Este vecino también hacía mención a que estaba produciendo efectos cancerígenos en los pobladores, principalmente en esa zona, donde se había detectado mucha gente con esta enfermedad tan grave para la población, como es el cáncer.

En virtud de este reclamo manifestado, desde nuestro bloque nos pusimos a trabajar fuertemente en este proyecto e hicimos varios requerimientos.

Algunos fueron contestados por parte del Ejecutivo y otros, que tienen que ver con la salud -si verdaderamente eran así como se planteaba por parte del vecino-, no fueron contestados.

Nuestro bloque va a adherir al proyecto que fuera presentado por el bloque del Movimiento Popular Fueguino, porque realmente es muy grave lo que está sucediendo con este horno pirolítico que está emplazado en nuestra ciudad; y sabemos que en Río Grande hay otro instalado en el radio -prácticamente- del ejido urbano.

Reitero nuestro acompañamiento para que esto sea emplazado a la brevedad. Esto es lo que quería aportar. Muchas gracias.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Es para manifestar y adelantar el acompañamiento a este proyecto de ley, y agregar algunas cuestiones que -quizás- puedan ser de utilidad, por eventuales planteos que se pudieran realizar respecto de competencia, o de conflictos de competencia entre Municipio - Provincia.

Me parece que la Legislatura ejerce esta ley con absoluta competencia, fundamentalmente, por lo que establece la Constitución en sus incisos 24) y 26). El inciso 26), cuando compete a la Legislatura legislar sobre el desarrollo industrial y tecnológico, pero fundamentalmente el inciso 24), cuando establece que se pueden dictar leyes en defensa de la ecología y el medio ambiente.

Encuadrar la cuestión dentro del concepto de la defensa del medio ambiente es

importante, porque el medio ambiente no es competencia municipal o provincial, sino es un bien colectivo y, por supuesto, siendo un bien colectivo, no hay una propiedad para regular por el Municipio o puntualmente por la Provincia de Tierra del Fuego.

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego en la regulación de este tema, y en defensa del derecho de medio ambiente, ejerce la competencia que le establece la Constitución en los incisos mencionados.

Era simplemente para reafirmar la competencia ante eventuales conflictos que pudieran suscitarse. Gracias.

Pta. (GUZMÁN): Legislador Raimbault, ¿no sería conveniente incorporar estos fundamentos al proyecto de ley?

Sr. RAIMBAULT: A mí me parece que con que conste en el debate parlamentario que éste es el espíritu de esta Cámara es suficiente, porque en todo caso, también tendrán que interpretar la ley conforme al espíritu con que ha sido sancionada, y éste es el espíritu y la fundamentación constitucional de la competencia.

Pta. (GUZMÁN): Entonces, vamos a dar lectura al proyecto, por Secretaría.

Sec. (CORTÉS): Asunto N° 277/05.

"La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Prohíbese la instalación de Hornos Pirolíticos dentro del ejido urbano de las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Tóluin.

Artículo 2°.- Los Hornos Pirolíticos que se encuentren instalados dentro del ejido urbano de las ciudades mencionadas en el artículo anterior, deberán ser trasladados fuera del ejido urbano en un tiempo máximo de un (1) año de aprobada la presente.

Artículo 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de la autoridad de aplicación, deberá realizar las gestiones necesarias con los propietarios de los Hornos Pirolíticos a los efectos de hacer cumplir lo estipulado por los artículos precedentes.

Artículo 4°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido archivar."

Pta. (GUZMÁN): Legislador, ¿sería conveniente... también -como esto tiene competencia municipal- comunicarlo a otras instituciones?

- Hablan varios legisladores a la vez.

Sr. FRATE: Sí, señora presidenta, habría que agregarlo al artículo 4°.

Sec. (CORTÉS): Quedaría redactado: "**Artículo 4°.-** Comuníquese la presente a los Poderes Ejecutivos Municipales, a la comuna de Tóluin y a los Concejos Deliberantes de las ciudades mencionadas.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pta. (GUZMÁN): Con las modificaciones introducidas, vamos a proceder a votar el Asunto N° 277/05, estando la Cámara en Comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

En Sesión

Sra. LANZARES: Pido la palabra.

Es para solicitar que la Cámara se constituya en sesión.

Pta. (GUZMÁN): A consideración de los señores legisladores, constituir la Cámara en sesión.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Se encuentra a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 277/05, para su votación con la Cámara en sesión.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 28 -

Asunto N° 278/05

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés provincial la obra de teatro "El Camino a la Meca", con las interpretaciones estelares de China Zorrilla y Carolina Papaleo, bajo la dirección de Santiago Doria, siendo ésta una excelente interpretación del texto del dramaturgo Athol Fugard. Esta obra ganó tres premios ACE en los rubros "Mejor obra dramática", "Mejor actriz dramática", por China Zorrilla, como también su rol en la puesta hizo que recibiera el codiciado ACE de Oro, en reconocimiento a su extensa trayectoria teatral.

La puesta en escena no sólo abarca una temática universal comprometida con el ser humano, sino que lo hace a través de una cultura teatral atractiva y de impecable solidez, y la manifiesta por medio de personajes admirablemente configurados desde un punto de vista psicológico, que se expresan mediante un diálogo donde alternan sabiamente la poesía, el juego de tensiones, distensiones y la espontaneidad.

La historia real de Helen Niemand en la que se inspira es apasionante. Helen es una mujer nacida y criada en una pequeña comunidad blanca de Sudáfrica, de costumbres conservadoras y culto obligatorio de la fe protestante. Un día descubre que nunca ha amado al buen hombre con el que está casada, abandona la iglesia de los domingos porque ha dejado de creer y encontrará el camino hacia la libertad personal y la felicidad de crear.

Es una obra que, entre otras cosas, plantea la resistencia de la sociedad ante lo diferente, la eterna búsqueda de la confianza en sí misma y en los demás y el error de los dogmáticos religiosos.

Por todo lo fundamentado, solicito a mis pares acompañen con el voto afirmativo.

Pta. (GUZMÁN): Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la obra teatral "El Camino a la Meca" encabezada por la gran actriz China Zorrilla, y la señora Carolina Papaleo, obra que se presentará los días 4 y 5 de agosto en la ciudad de Río Grande y el día 6 de agosto del año en curso, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- *Se vota y es afirmativa.*

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Asunto N° 279/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la participación de la señorita Dana Tosso en el calendario 2005 de la Federación Internacional de Ski integrando el equipo argentino de Ski Alpino.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Asunto N° 280/05

Sec. (CORTÉS): “La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Intimar al Poder Ejecutivo Provincial, en la persona del señor Gobernador don Jorge Colazo y del señor Ministro de Educación y Cultura profesor Oscar A. Lasalle, a dar estricto cumplimiento de la Ley provincial 630 de Educación: Titularización del Personal Docente que reviste como interino en los cargos de los niveles EGB3, Polimodal y Cens, dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, promulgada el 6 de julio de 2004.

Artículo 2°.- Considerar falta grave a los deberes de funcionario público, la no observancia de los artículos 1° y 2° de la Ley mencionada.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Pta. (GUZMÁN): Señores legisladores, si me permiten, quiero fundamentar y hacer historia de este proyecto que hoy nos lleva desde el bloque Justicialista, a intimar al Poder Ejecutivo, en la persona del señor Gobernador.

Esto tiene que ver con un proyecto que se inició el 1° de diciembre de 2004, cuando se remitió un pedido de informe al Poder Ejecutivo. El 16 de diciembre, mediante Resolución de Cámara N° 267, y posteriormente por Resolución de Cámara N° 152/05, se solicitó al Poder Ejecutivo el cumplimiento de lo establecido en la Ley provincial 630.

Hoy, este Cuerpo se ve en la obligación de intimar al señor Gobernador, ya que no han sido contestados estos pedidos de informes. Y había un compromiso, cuando el señor ministro de Educación acudió a la Sala de Comisiones, principalmente, de llevar adelante esto que es la titularización del personal docente que reviste como interino en los cargos de los niveles EGB3, Polimodal y CENS dependientes del Ministerio de Educación y Cultura.

Como anteriormente dije, apelo ahora a la legisladora Patricia Pacheco que es la presidenta de la Comisión N° 4, para que esto se pueda concretar a la brevedad porque sino, será el señor gobernador quien tendrá que venir a dar explicaciones a estos pedidos de informes que no fueron contestados, más allá de las intimaciones, porque la anterior también fue una intimación.

Eso es todo lo que quería decir.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Señora presidenta, es para manifestar el acompañamiento a esta intimación que se le ha hecho al gobernador Colazo; aclarando que –me parece- con la omisión en la que está incurriendo el Ministerio de Educación y Cultura, en este punto, en realidad se están desvirtuando derechos laborales que ya están otorgados por esta Legislatura. Conviene aclarar que, la declaración de titularidad que tendría que hacer el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Cultura, no es constitutiva de la titularidad, del derecho que se concedió por la ley de la que estamos hablando. La titularidad está concedida por la Legislatura en forma automática a partir de la sanción de la ley. Y ese es el momento en el que los docentes encuadrados en dicha ley, adquirieron la titularidad.

No hacer el acto declarativo –no constitutivo- de titularidad por parte del Ministerio de Educación y Cultura, puede traer aparejado consecuencias muy disvaliosas para los trabajadores de la educación, que es lo que hoy está pasando.

Además, esta omisión del Ministerio de Educación y Cultura, va a terminar en una ola de juicios contra el Estado que, inevitablemente, de no salvar a tiempo esta circunstancia disvaliosa, después vamos a tener que afrontar todos. Porque –insisto- la titularidad ya está otorgada. Lo que tiene que hacer el Ministerio de Educación y Cultura es, simplemente, declarar a quién; pero cualquier docente, ya -hoy- está en condiciones de acceder a la Justicia para que el Ministerio de Educación y Cultura lo declare.

El Ministerio va a tener que advertir muy bien esto o si no tendrá que someterse a la atribución de responsabilidad que le compete, porque nosotros no podemos, tampoco, tolerar que por una omisión, una arbitrariedad funcional administrativa que, indudablemente, se desliza hacia el campo de la arbitrariedad y el autoritarismo, los trabajadores de la Educación terminen desbaratados en sus derechos que ya están otorgados. Gracias.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución, solicitando que se remitan los fundamentos del proyecto.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, simplemente quiero hacer una reflexión en el mismo sentido de lo que usted planteó recién. Me refiero, puntualmente, a la desidia –y no sé si es desidia-, quizá, hasta sea un mecanismo que utiliza el Gobierno de la Provincia a la hora de no contestar o contestar como ellos quieren los pedidos de informes.

Vamos a ver qué luz va a traer el Mensaje N° 07/05 del Poder Ejecutivo, a través del cual está impulsando un proyecto de ley estableciendo formalidades a las resoluciones de esta Cámara, cuando se trata de pedidos de informes.

Pero así como usted hacía referencia al incumplimiento o a la desidia en el tratamiento del tema de la titularización de los docentes, me quiero referir a tres pedidos de informes de esta Cámara que, hoy, cumpliendo con las formalidades de ley, vuelve a contestarnos el Poder Ejecutivo, a través de las Comunicaciones Oficiales N° 114, 115 y 116/05.

La 114/05 se trata de un viejo pedido a través del cual la Cámara pretendía que el Gobierno de la Provincia nos informe cómo se habían invertido sesenta y seis millones de pesos en el Ejercicio 2004. Estos sesenta y seis millones de pesos, con publicidades muy lindas que habían salido durante los meses de enero y febrero de 2005, ponían en escena dibujos animados, sobre las distintas obras o alguna de ellas, que se habían realizado durante esta gestión de Gobierno.

En la primer respuesta, de una forma evasiva -que se apartaba bastante de lo que habíamos preguntado- nos hacían entrever que alguno de estos aportes se habían utilizado en el 2004; pero, muchos de ellos eran correspondientes al Ejercicio 2005. Pero, no eran lo que habían informado estas publicidades, que con mucha creatividad le informaban a la opinión pública de qué manera invertían una suma -creo, interesante- de sesenta y seis millones de pesos en obra pública, cuando ésta no se ve plasmada en lo que a menudo uno ve en la calle. Y entonces, queríamos saber dónde estaban invertidos estos fondos.

Bueno, en esta nueva respuesta -porque no nos satisfizo la primera-, nos vuelven a contestar que oportunamente fue elevada la información, la que -reitero- no ponía luz, no contestaba lo que estábamos preguntando. Hoy vuelven a insistir, diciendo: -Lo que ustedes nos

consultaron nuevamente, ya se lo contestamos.

En otro orden de cosas, sobre la Comunicación Oficial N° 115/05, el señor secretario de Medios nos contesta un pedido de informes; y, realmente, es hasta -casi- irrisorio leer lo que contesta. Entre otras cosas, se le preguntaba por qué los medios no dan cobertura a las sesiones legislativas y él nos contesta que desde el área de Prensa nos han dicho que hay inconvenientes para que el Canal acceda a este ámbito, pero, que las cámaras están a disposición para cuando nosotros lo necesitemos.

Y después habla de este famoso Convenio firmado con los senadores, donde -si mal no recuerdo- se le daban ocho mil segundos en forma gratuita; inclusive, hasta como carácter anecdótico, se lo "sedían" con "s", y no con "c".

Entonces, nos dicen que se hizo con esos legisladores el Convenio, porque fueron los únicos que lo solicitaron. Dice, el convenio al que hace referencia no fue registrado, ni hubo ratificación por decreto, dado que nunca fue puesto en práctica. Es decir, fue una "joda para Tinelli", lo hicieron, pero..., no fue tanto. Lo firmaron y todo, pero..., no..., no importa. No, no existe ese convenio. Y realmente es una tomada de pelo. Uno es medio leso, pero, también le "jode" cuando, además, lo quieren hacer sentir como tal.

Y el tercero, al que hacía referencia ya en dos oportunidades, o en tres o en cuatro -porque ya no sé cuantos ministros de Deporte pasaron por la Provincia-, a cada uno de ellos, un vez que tenían un tiempo en el cargo, le preguntábamos: -Señor ministro, por qué no se pone en vigencia la Ley provincial de Deportes, donde, en uno de sus artículos más importantes, estaba la Creación del Consejo Provincial del Deporte, para que participaran en la toma de decisiones de la política deportiva en Tierra del Fuego, aquellos que desde mucho tiempo, en esta provincia, vienen ligados al quehacer deportivo.

Y realmente es llamativo y a uno le siguen sorprendiendo las respuestas que nos dan.

¿Por qué no cumplen una ley? Dicen que es porque están intentando lograr una correcta implementación de la misma, ya que tanto el artículo 6° como los demás apartados que componen la norma, exigen realizar y precisar con claridad determinadas consideraciones. ¡Cháchara, en realidad, cháchara!

Hasta el día de hoy... pasó un año y medio, y todavía están analizando el artículo de una ley, que en algún momento dijeron que no estaban de acuerdo, que la estaban analizando, que estaban pidiendo la conformación; pero la realidad es *cháchara*, es *cháchara*. Hasta el día de hoy están incumpliendo la normativa vigente. No piden la modificación, no aportan nada, pero a la hora de contestar: la están analizando.

Por eso quería manifestar mi profunda preocupación. Entiendo que habrá que analizar -y lo voy a hacer con mis pares- cuáles son los pasos a seguir en este caso, porque parece que pretender tener una comunicación adulta con el Poder Ejecutivo no da hasta el momento resultados.

Así que analizaremos cuáles son los pasos para pretender traer a este recinto la claridad suficiente en algunos temas que hasta el día de hoy siguen sin clarificar, a pesar de que se han utilizado los mecanismos que prevé la Constitución de la Provincia, pero, hasta el día de hoy, los mismos no han arrojado ningún resultado al respecto.

Nada más, gracias, señora presidenta.

Cuarto Intermedio

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito pasar a cuarto intermedio.

Pta. (GUZMÁN): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Ruiz.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado. Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 12:50.

- Es la hora 13:05.

Pta. (GUZMÁN): Se levanta el cuarto intermedio.

En Comisión

Sr. RUIZ: Señora presidenta.

Estamos en sesión y tenemos que constituir la Cámara en Comisión.

Pta. (GUZMÁN): De acuerdo, legislador Raúl Ruiz. Se pone a consideración de los señores legisladores constituir la Cámara en Comisión.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

A través de la charla que hemos mantenido en el cuarto intermedio, consideramos conveniente hacer una modificación en el artículo 1º, en su octavo renglón, donde dice: "...provincial...", le agregaríamos simplemente, el siguiente texto: "...o ejecutadas por la Provincia".

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

En principio, solicito autorización para abstenerme cuando se vote la norma. Quiero dar las razones por las cuales me voy a abstener.

Gustoso pongo la mejor predisposición para analizar ésta y cualquier otra cuestión que afecte los derechos de los trabajadores.

Pero, también quiero señalar que lo mínimo que uno necesita para aprobar una ley, es tener algunos elementos en consideración. En el poco tiempo que hemos tenido, desde que recibí el proyecto -que no teníamos- al momento actual, hice algunas preguntas con personas que están vinculadas al sector.

Entonces, efectivamente, sí, hay un problema en los salarios del sector de la construcción afectados al sector público. Por ejemplo, se me acaba de indicar que el convenio colectivo que se aprobó meses atrás en la ciudad de Buenos Aires, entre la Cámara Argentina de la Construcción, la Federación de Constructores -creo que así se llama-, y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, terminó fijando salarios para la zona de Tierra del Fuego, inferiores a los que ya se estaban pagando en nuestra provincia; por lo cual es un contra sentido -o ha habido una desinteligencia dentro de la propia representación de los trabajadores-, que su propia gremial les termine aprobando salarios por debajo de lo que se está pagando. Realmente, no sé qué pudo haber ocurrido.

Pero lo cierto es que el salario de Buenos Aires, más la zona histórica que se le asignó a Tierra del Fuego -creo que es Zona C o Zona D-, resulta ser inferior a lo que ya se está pagando en esta provincia.

Por ende, lo que se me informó es que las empresas siguieron pagando lo que venían pagando, no redujeron los salarios. Pero tampoco significó este convenio colectivo ningún reconocimiento para los trabajadores que ejercen sus funciones en esta provincia. Por lo tanto, hay algo que evidentemente no está bien, está mal.

Pero, también me acabo de enterar que, fuera de convenio, las empresas en Tierra del Fuego pagan unas asignaciones no remunerativas, distintas para cada categoría.

También consulté respecto de cuáles son los valores que contienen los análisis de precios que hacen los entes que contratan obras públicas, y cuáles son -concretamente- los valores que se están tomando para cotizar las obras en el presupuesto oficial. Se me ha dicho que el valor que se está tomando es el valor que se estaba pagando al momento que se hace el presupuesto oficial, y que los entes toman lo que están pagando las empresas.

No tengo certeza si ésta es la ley que va a corregir eso y, además, me parece que si en esta problemática intervienen tres sectores, el de los trabajadores, el de los empresarios y el público, que es quien contrata, creo que es una cuestión tan trascendente -desde mi punto de vista- que requiere conocer cuál es la opinión de todos los sectores.

Esto no significa ir en desmedro de los derechos legítimos de los trabajadores, en

absoluto. En absoluto.

Independientemente de eso, yo me voy abstener. Y la verdad es que desearía tomarnos un tiempo mínimo, y hasta le podríamos poner a este asunto tratamiento preferencial con fecha fija. Pero, si esa no es la voluntad de la mayoría de la Cámara, solamente voy a sugerir que se haga una modificación en el artículo 2°. Porque me parece que involuntariamente se ha deslizado un error en la redacción, cuando se habla de que se deberán tomar los pertinentes recaudos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente y, no son las obras públicas las que deben tomar los recaudos pertinentes, sino los entes contratistas.

Es una cuestión de redacción, simplemente. Dice el artículo 2°: "Las obras públicas que se encontraran en proceso de licitación o en estado de ejecución deberán tomar los pertinentes recaudos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente...". Son los entes contratistas los que deben tomar los recaudos para las obras públicas que se encuentren en proceso de licitación o en estado de ejecución.

Es una mera corrección, que me parece que hay introducir. Nada más, señora presidenta.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Señora presidenta, primero en cuanto a la modificación de la redacción que propone el legislador Bericua, me parece adecuada la corrección. Me parece que podría quedar el artículo 2° redactado de la siguiente forma: "La Administración Pública Provincial, en las obras públicas que se encontraran en proceso de licitación o en estado de ejecución deberá tomar ...", y continúa..

Aclarado este punto, me gustaría esgrimir las razones por las que el bloque del ARI va a acompañar este proyecto de ley.

En principio, la posibilidad de que el Estado provincial pueda tener incidencia en los trabajadores de la construcción, en lo que es materia salarial, por lo menos, a partir de las obras públicas que realiza el Estado provincial, es una política social determinada.

Cuando el Estado provincial, utiliza estas herramientas como es esta ley, las está utilizando en beneficio de políticas sociales y, además, en beneficios evidentes para los trabajadores de la construcción.

Esto no es una opción política, esto es una directriz constitucional. Cuando el artículo 14 bis, ordena al Estado proteger los derechos de los trabajadores, está diciendo pongan políticas de empleo que protejan los derechos de los trabajadores.

Acá hay varias cuestiones que se pueden analizar. Es cierto lo del convenio con la UOCRA y también es cierto que el año pasado se modificó la Ley de Convenios Colectivos y cuando volvió a establecer la cuestión de la ultra actividad, también estableció que hay un piso inmodificable en las condiciones de trabajo, que ni siquiera las partes pueden negociar.

Esto es lo que en Derecho Social se conoce como el principio de progresividad y que el artículo 14 bis lo dice -casi- literalmente.

Cuando el artículo 14 bis dice que las leyes asegurarán al trabajador los derechos que allí reconoce, está diciendo que la ley no puede desasegurar al trabajador los derechos que ya tiene. Todos los derechos del trabajador tienen que ser progresivos y nunca regresivos. Éste es el espíritu fundamental del artículo 14 bis.

Pero, además, me parece que con esta política de Estado en materia salarial en la construcción, se dan dos cosas importantes. Primero, se distribuye riqueza de una manera más justa, ésta es la primer consecuencia de una herramienta como es esta ley.

Y segundo, que tampoco es menos importante, se empieza a favorecer la posibilidad de que se registren o de evitar la clandestinidad laboral en el trabajo de la construcción que, lamentablemente, es frecuente y habitual.

Pero además, no se le está diciendo a los empresarios que se les está poniendo un impuesto o imponiéndoles un sacrificio imposible de sortear. Es el Estado provincial, a través de una política social, que está diciendo -incluso- que va a reconocer mayor dinero en aquellas obras públicas, porque lo que trata de fomentar, justamente, es distribución de la riqueza.

Pero además de estos argumentos, estas cuestiones ya estaban planteadas; y me parece que cuando los empresarios, a pesar de que cotizaban en las obras públicas tal como ahora se lo tiene que reconocer y después no se lo daban a los trabajadores, en realidad, lisa y llanamente, se estaban quedando con una parte que el Estado provincial ya había garantizado, que estaba reconocida y que era de los trabajadores.

Cuando se habla de empezar a rediscutir o empezar a reducir costos, la reducción de los costos de las obras nunca puede ser a costa del salario del trabajador.

Empecemos a hablar de cómo se producen los precios razonables en obras públicas. Porque me parece que cuando discutimos obras públicas y dineros del Estado en obras públicas, a veces, también estamos discutiendo otra cosa. Y a veces, también, en obras públicas estamos discutiendo la posibilidad de que si no se distribuye y no se aseguran los derechos del trabajador, se pueda ir en círculo vicioso al fortalecimiento de cajas negras de política.

Cuando los gobiernos provinciales y los empresarios, que también tienen innegable responsabilidad en esto, se quedan con una parte del salario, que se reconoce y se paga para los trabajadores de la construcción, no solamente están desbaratando derechos sociales elementales, sino que -además- están desbaratando institucionalidad en la Provincia. Muchas veces lo que aumenta en el bolsillo de algunos que ya tienen demasiado, es lo que le sacan a los trabajadores que casi no tienen nada.

Me parece que esta herramienta es muy importante para distribuir riqueza, para empezar a fomentar la registración laboral y, fundamentalmente, porque son derechos sociales que nunca tienen que ser desbaratados. Siempre la política social tiene que ir en progreso y nunca tiene que retraerse. Por eso, el bloque ARI va a acompañar este proyecto de ley. Gracias. (*Aplausos*).

Sr. RUIZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, voy a tratar de ser breve. Desde ya adelanto mi voto afirmativo para que el legislador Bericua se abstenga de votar.

Quiero hacer un par de consideraciones. Ya, en la conversación que tuvimos durante el cuarto intermedio, manifestaba lo que dijo recién -que había charlado con un par de empresarios- y le surgió este otro punto de vista.

Somos perfectamente conscientes de lo que estamos proponiendo. Éste es un trabajo – y tal vez tenga razón, por eso votaré afirmativamente para que se pueda excusar- que el legislador, quizá, no haya tenido la oportunidad de leerlo y analizarlo en profundidad; pero, desde mi punto de vista, como hemos estado trabajando hace quince días en esto con asesores legales, como corresponde, soy plenamente consciente de lo que estoy proponiendo a la Cámara para que acompañe.

De acuerdo a lo dicho por el legislador, realmente, no le puedo faltar el respeto a los trabajadores, considerando que van a solicitar a los legisladores una ley que perjudique el salario de sus compañeros. No me cabe duda y creo plenamente en la veracidad de lo planteado por el Sindicato de la UOCRA, en este caso. Y de última, si existiera algún tipo de duda, en la Justicia hay un principio en latín que dice: “*indulto pro reum*” (en caso de duda, a favor del reo).

En lo que hace al ámbito laboral, este principio también se manifiesta, y en caso de duda, es siempre a favor del trabajador. Esto es lo que quiero rescatar, aun si compartiera lo que dijo el legislador preopinante –aun si lo compartiera- en caso de duda, igual votaría a favor del trabajador. Nada más. (*Aplausos*).

Sr. BERICUA: Pido la palabra.

Voy a solicitar una aclaración. Me veo en la necesidad de pedir la palabra, porque yo he intentado justificar por qué me abstengo. Esto no significa que esté o no de acuerdo. Por eso, me parece que alguna valoración respecto de la duda carece de sentido. No tengo información, ni tampoco me he comunicado con empresarios. He hablado con personas del sector que conocen sobre esta cuestión.

Pero podría decirles para que se vea qué paradójico es -a veces- esto de la defensa de los derechos de los trabajadores, que en Francia, por ejemplo, se bajó la jornada laboral, semanal, de cuarenta y dos horas a treinta y cinco, y lo que produjo en Francia fue una desocupación tremenda. En lugar de haber significado la reducción..., me dirán qué tiene que ver lo que pasó en Francia..., no, no, lo traigo como ejemplo, de que a veces, con la mejor buena intención se sancionan normas y, después terminan -indirectamente- perjudicando a los trabajadores.

Lo que ocurrió en Francia fue muy sencillo. En muchos sectores industriales, para las empresas, establecer las treinta y cinco horas semanales y mantener lo que se venía pagando antes, hizo que empezaran a funcionar más robots de los que había antes. Se justificaba, entonces, poner robots en lugar de personas para trabajar. Y terminó generando un proceso de desocupación altísimo. No digo que éste sea el caso, ni que sea aplicable, ni cosa que se le

parezca.

Lo que estoy diciendo es que para sancionar una ley que es de aplicación en la Provincia, que tiene consecuencias sobre el presupuesto provincial, porque en la misma ley se está hablando de que los entes que contratan estas obras van a tener que efectuar los reconocimientos eventuales de mayores costos, si esto -como mínimo- no lo tenemos evaluado, mensurado, bueno..., con todo respeto, esto no significa en absoluto estar en contra de los derechos de los trabajadores. Para nada. Conozco el sector. Trabajé gran parte de mi vida en el sector de la construcción. Vine a Tierra del Fuego con una empresa constructora. Conozco la actividad y cómo funciona en detalle.

A mí me parece injusto que en esta cuestión se mezcle la mejor buena intención de legislar con todos los elementos, con las cajas negras. El que tiene problemas con las cajas negras, que vaya y lo denuncie. Yo también tengo problemas con las cajas negras. Siempre fue una cuestión que en esta actividad de la construcción me asqueó. Siempre he considerado que, de una vez por todas, habría que encontrar un mecanismo para que se erradique para siempre esta sospecha de que en torno a la obra pública siempre corren dineros que no corresponden. Pero, mezclar la mejor sana intención que uno tiene como legislador, para legislar con todos los elementos de juicio, con elementos como estos que se han mencionado, no me parece que sea justo. Nada más, gracias, señora presidenta.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Bueno, es también para adelantar, por supuesto, fiel a mis principios, el acompañamiento.

Pero, quería hacer una salvedad en el artículo 2º, donde dice: "Las obras públicas que se encontraran en proceso de licitación o en estado de ejecución...", en este punto: "...en estado de ejecución...", lo hablaba en la reunión recién con otros legisladores, y ver si de alguna manera podríamos dejar esto bien claro dentro de este proyecto de ley, porque habría que mirar de qué manera se pueden afectar ejecuciones que ya se están llevando a cabo, de obras presupuestadas, como fueron las últimas -si mal no recuerdo- cincuenta viviendas del IPV, de hace muy poco tiempo, o algún otro tipo de obras que han sido ya presupuestadas y aprobadas, si esto no afectaría hacia atrás -de alguna manera- los intereses de los trabajadores, particularmente, ante esta situación.

También me alegra que desde esta Legislatura, -lo he dicho en reiteradas oportunidades-, se comience a dar respuestas y legislar en defensa de los intereses de los trabajadores, como ya lo hemos hecho con el REPAS para otros trabajadores de la Administración Pública, y distintos trabajadores de otros ámbitos. Hoy le toca a esta organización gremial de un ámbito privado. Pero, que también hoy -desde este lugar que estamos ocupando circunstancialmente- podamos empezar a cambiar esa imagen de Legislaturas anteriores -en el sentido de que siempre se hacían leyes y modificaciones en perjuicio de los intereses de los trabajadores- y que hoy lo podamos hacer a cara descubierta -realmente- a mi entender, es un paso muy positivo, en el que podemos discutir y debatir distintas situaciones que tienen que ver con el ámbito laboral.

Además se debe hacer mención de que la construcción es un ente con un montón de derivados, con ramas de otras actividades y de otros gremios que también tienen que ver con la construcción. En muy poco tiempo, con esta situación, vamos a tener que legislar o modificar lo denominado como "zona austral de Tierra del Fuego" en el artículo 1º, porque cuando una empresa ejecuta una obra, también contempla otras actividades como ser gastronomía o el mismo transporte, en el que están comprendidos el comercio y muchas otras actividades. Me gustaría que esos trabajadores -de alguna manera- pudieran ser incluidos en este ítem, porque también tienen que ver con la construcción.

Así que una vez más, fiel a mis principios -como dije recién- voy a acompañar esto y quisiera que el autor del proyecto clarifique esta situación del artículo 2º que dice: "en estado de ejecución.". Muchas gracias.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Es para adelantar, desde el bloque del Movimiento, nuestro voto afirmativo a este proyecto.

No voy a profundizar las argumentaciones, porque creo que ya han sido lo suficientemente claros los legisladores que han hecho uso de la palabra, al dar todas las argumentaciones al respecto. Pero sí quería puntualizar en dos hechos.

Primero, no estamos sancionando hoy una norma que nos sea ajena a los que hace unos cuantos años vivimos en la Tierra del Fuego. Venimos a poner un marco normativo a una situación que, como bien lo sostenía el legislador Ruiz, se viene dando de hecho desde el año '89; de hecho y de derecho, porque no solamente se venía respetando -como decía el legislador Ruiz-, sino que fue homologado incluso desde el Ministerio de Trabajo de la Nación con todas las partes involucradas.

Como lo sosteníamos al momento de dar ingreso a este proyecto, lo que se pretendía era que, dado que uno también conoce los vaivenes de la vida y siendo que si algún empresario o el propio Estado pueden pagar de menos algo, van a intentar hacerlo.

Por eso, creemos que venimos a poner justicia en una situación que, desde hace muchos años, se venía respetando y que desde hace algunos meses, por distintos motivos, no ha sido así.

Consideramos que ha sido profundamente analizado; el gremio lo venía requiriendo ya hace un tiempo y entendemos necesario generar una normativa que venga a dar la contención necesaria a este salario solidario.

Segundo, también quería clarificar esta intención de que con esto estamos blanqueando situaciones que no nos constan, sobre estos dichos de la existencia de cajas negras, como decía recién el legislador Bericua.

Creo que esto no puede quedar en un hecho declamativo. Si alguien tiene la certeza de que esto existe, la responsabilidad que nos compete como ciudadanos es ir y denunciarlo. Porque menudo favor le hacemos a la sociedad haciendo aseveraciones de que esto existe y no aportamos ninguna prueba; porque en ello lo único que logramos es seguir bastardeando las instituciones. Instituciones que son los pilares básicos de la vida en democracia. Y las instituciones están conformadas por seres humanos.

Por eso, quería simplemente, clarificar que aquí, el acompañamiento del bloque del Movimiento Popular Fueguino es para no blanquear situaciones poco claras, referidas puntualmente a este hecho de la existencia "supuesta" de cajas negras.

Lo hacemos porque creemos que es un hecho que pone justicia y contención a situaciones que, de hecho y de derecho, se venían respetando desde hace muchos años en la provincia de Tierra del Fuego. Gracias, señora presidenta. (*Aplausos*).

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Las empresas adjudicatarias de obras públicas del Estado provincial, incluyendo organismos descentralizados, deberán contemplar en sus respectivas nóminas salariales el coeficiente de aplicación denominado "Zona Austral de Tierra del Fuego", el que tendrá alcance sobre los trabajadores de la construcción que se desempeñen en obras financiadas con presupuesto público provincial o ejecutados por la Provincia. El salario de la Zona Austral de Tierra del Fuego es equivalente al valor del cien por ciento (100%) de zona A, que establece el Convenio Colectivo de Trabajo N° 76/75 para la Industria de la Construcción, que será aplicado como Zona Desfavorable.

Artículo 2º.- La Administración Pública Provincial en las obras públicas que se encontraran en proceso de licitación o en estado de ejecución, deberá tomar los pertinentes recaudos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente. A estos fines, la Administración queda habilitada para integrar al precio el mayor costo laboral resultante.

Artículo 3º.- Créase el Consejo de Estudio y Seguimiento de Industria de la Construcción de la Provincia de Tierra del Fuego (CESIC), el que tendrá como objetivo lograr entendimientos básicos de intereses entre trabajadores, empresarios y Estado provincial, alrededor de la actividad de la construcción.

Artículo 4º.- El CESIC estará integrado por: Un (1) representante del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia; un (1) representante de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, dos (2) representantes de los gremios que representan a los trabajadores de la construcción, con personería jurídica en la Provincia; dos (2) representantes de las Cámaras Empresarias de la Industria de la Construcción y un (1) representante por cada Municipio de la Provincia que adhiera a la presente Ley.

Artículo 5º.- Las sesiones del CESIC serán: Ordinarias, al menos una (1) cada tres (3) meses. Extraordinarias, convocada por más de la mitad de sus miembros, o a solicitud del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 6º.- En forma anual, el CESIC elaborará con aprobación por simple mayoría de sus integrantes, un cuadro de situación sobre la actividad de la construcción de la Provincia, el que será publicado en el Boletín Oficial.

Artículo 7º.- Invítase a los Municipios de Ushuaia, Río Grande y comuna de Tólhuin a adherir a la presente ley.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.”.

Pta. (GUZMÁN): Antes de proceder a votar en Comisión, se encuentra pendiente la solicitud de abstención en la votación del legislador Bericua. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores, en Comisión, el Asunto N° 276/05, para su votación en general y en particular.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

En Sesión

Sr. FRATE: Pido la palabra.

Es para solicitar que se constituya la Cámara en sesión.

Pta. (GUZMÁN): A consideración de los señores legisladores, constituir la Cámara en sesión.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Está a consideración de los señores legisladores el Asunto N° 276/05, leído por Secretaría, para su votación en general y en particular .

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- 31 -

Asuntos N° 281 al 292/05

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito apartarnos del Reglamento y solicitar se ingresen los Asuntos N° 281 al 292/05, inclusive, para ser tratados sobre tablas

Moción

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, en principio, en función de la transparencia, cuando son asuntos que tienen que ver con el manejo institucional de la Cámara, se agrupan en todos estos temas que se piden tratamiento sobre tablas y ni siquiera se leen en Cámara. Y, por ejemplo, el Asunto N° 286/05, que modifica el Presupuesto de Cámara, ni siquiera se lee.

Como moción, solicito se lean todos los asuntos como corresponde y se vayan tratando uno por uno.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Martínez, para su votación.

- Se vota y es negativa.

Pta. (GUZMÁN): No prospera.

Moción

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito quede constancia del voto negativo del bloque del ARI con respecto al Asunto N° 286/05, que es la modificación de la Resolución de Presidencia N° 74/05, que modifica el Presupuesto de la Cámara y crea cuatro vacantes para ser ocupadas por Presidencia.

En esta Resolución estamos en contra y queremos que quede asentado en el Diario de Sesiones.

Y los demás Asuntos, del 281 al 292/05, que se giren a la Comisión N° 2, para que se presenten los informes que marca el artículo 95 de la Constitución Provincial, en cuanto a los viáticos de los legisladores, porque cuando la Cámara paga viáticos a los legisladores es porque desde la Cámara se le ha dado alguna misión específica y tiene que hacer los informes correspondientes. Para ver si se cumple, que pasen todos estos temas a Comisión.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Martínez, para su votación.

- Se vota y es negativa.

Pta. (GUZMÁN): No prospera.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito se vote la moción de rechazo del Asunto N° 286/05, que no fue votada. Se votó la moción de que pasen a Comisión todos los asuntos, excepto el Asunto N° 286/05, no prosperó y solicitamos que la Resolución N° 286/05, sea rechazada.

Pta. (GUZMÁN): Está a consideración de los señores legisladores los Asuntos N° 281 al 292/05 de Presidencia, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

Sr. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señora presidenta, que quede constancia expresa del voto negativo del bloque del ARI.

Pta. (GUZMÁN): Siempre queda la constancia que usted solicita, legislador Martínez.

- VII -

FIJACIÓN DÍA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN

Pta. (GUZMÁN): Con el acuerdo de labor parlamentaria se ha fijado fecha para el cierre de asuntos el viernes 12 de agosto a la hora 12:00; labor parlamentaria el 16 de agosto a la hora 16:00 y sesión ordinaria para el día jueves 18 de agosto, a la hora 10:00.

- Se vota y es afirmativa.

Pta. (GUZMÁN): Aprobado.

- VIII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pta. (GUZMÁN): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 13:40

0 0 0 0 0

Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Legislativo

Angélica GUZMÁN
Presidenta

Rosa SCHIAVONE
Directora de Taquigrafía

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 238/05

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 10.638, sobre intercambio de investigación, celebrado el día 1º de junio de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Provincia de Santa Fe; ratificado mediante Decreto provincial N° 1817/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 240/05

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Convenios con la empresa Camuzzi Gas del Sur S. A. y niveles actuales e históricos de distribución de gas en la Provincia, discriminados por departamentos;
2. convenios con la empresa Transportadora Gas del Sur S. A. (TGS) en detalle sobre servicio regulado de transporte de gas y construcción, operación y mantenimiento de gasoductos.

Artículo 2º.- Solicitar a la Dirección Provincial de Energía y al Instituto Provincial de Vivienda, eleven a esta Cámara, si existen, informes por parte de la empresa Camuzzi Gas del Sur S. A. sobre la no garantía del servicio hacia las nuevas construcciones de viviendas en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 3º.- Solicitar a la Dirección Provincial de Energía y a la Cooperativa de Servicios Públicos Asistenciales de Consumo y Vivienda de Río Grande Limitada, eleven a esta Cámara informes sobre los niveles de reserva fría disponibles.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 242/05

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Marco registrado bajo el N° 10.618, sobre capacitación, investigación y extensión, celebrado el día 22 de marzo de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; ratificado mediante Decreto provincial N° 1834/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 247/05

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Regulador de Apuestas (I.P.R.A.), informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Convenio marco y reglamento del juego de azar denominado "Buena Fortuna de El Tocazo";
2. convenio con la empresa televisiva TELEFE para la transmisión de la modalidad del juego;

3. recaudación total y discriminada por meses desde su implementación.

Artículo 2º.- Informe cualquier otro dato que pueda resultar de interés a los fines de la presente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 248/05

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Regulador de Apuestas, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Motivo por el que no se da cumplimiento a la Ley provincial 642, Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.) - Portal de Distribución, mediante la red de Internet: Creación, en particular a su denominación legal;
2. motivo por el cual no se da cumplimiento a los incisos a), b) y c), del artículo 2º de la Ley provincial 642.

Artículo 2º.- Informe cualquier otro dato que pueda resultar de interés a los fines de la presente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 250/05

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos lo actuado por el Plenario de Legisladores según los siguientes puntos:

1. Dejar sin efecto el artículo 1º de la Resolución de Cámara N° 169/05 del día 28 de junio de 2005;
2. dejar sin efecto el artículo 3º de la Resolución de Presidencia N° 307/05 en cuanto se solicita se evalúe y proponga a la Cámara Legislativa el Estudio Jurídico especializado atento a lo establecido por el artículo 1º de la Resolución de Cámara N° 169/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 252/05

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe, en el plazo de setenta y dos (72) horas, los puntos que a continuación se detallan:

1. Razones institucionales y/o políticas por las que se dejaron cesantes a María Celeste Andrade, Florencia Berrone y Nancy Sotomayor;
2. listado de personas que han sido dejadas cesantes desde el 10 de enero de 2004 hasta la fecha;
3. motivos invocados a efectos de producir la cesantía, de acuerdo a lo que establece la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 99 -requisitos esenciales del acto administrativo-, incisos: b) -sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable- y e) -ser motivado, expresándose en forma concreta las razones que inducen a emitir el acto...-;
4. que el Secretario de Medios aclare sus dichos periodísticos sobre las cesantías mencionadas en el punto 1 del presente artículo, a través de un escrito dirigido a este Cuerpo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 253/05

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la “IX Fiesta Provincial de la Tercera Edad”, que se realizará en las instalaciones del salón Philco de la ciudad de Ushuaia, el día 17 de septiembre del corriente año, organizada por el Centro de Jubilados y Pensionados KOIUSKA.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 254/05

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de la Producción, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Si se ha realizado relevamiento provincial sobre actividad cunícola, cantidad de emprendimientos establecidos y condiciones de los mismos. En caso afirmativo, detalle de los resultados;
2. desde el momento de la adhesión de la Provincia a la Ley nacional 23.634, acciones que llevaron adelante para el desarrollo de la actividad;
3. planificación dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial para el desarrollo de la actividad cunícola, en sus distintas fases.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 256/05

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Controles que se realizan en la zona costera “Reserva Costa Atlántica” en toda su extensión, periodicidad, métodos y resultados. Plan de Manejo;
2. medidas adoptadas para la preservación y saneamiento;
3. informe sobre la vigencia del Convenio de cooperación para la problemática ambiental N° 734/97. En caso de encontrarse vigente detallar responsabilidades conservadas y/o cedidas al Municipio de la ciudad de Río Grande en materia de conservación y protección ambiental;
4. diagnóstico actual sobre aguas superficiales y subterráneas, suelo y aire del sitio Ramsar ubicado en la zona lindante al actual basural de la ciudad de Río Grande localizado en estancia Las Violetas y próximo a la costa atlántica;
5. medidas de mitigación de posibles contaminantes en la zona de influencia;
6. detalle las responsabilidades jurisdiccionales en lo concerniente a la preservación del medio ambiente de la zona enunciada en el punto 4. Acciones y recomendaciones realizadas a la Municipalidad de la ciudad de Río Grande;
7. estudios realizados y/o medidas de saneamiento de la zona lindante al ex basural a cielo abierto de la ciudad de Río Grande, ubicado en terrenos de la margen Sur, próximo a la zona costera perteneciente a la Reserva Costa Atlántica. Remítase a esta Cámara la documentación elaborada por la Provincia y/o enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal;
8. detalle las responsabilidades jurisdiccionales en lo concerniente a la preservación del medio ambiente de la zona enunciada en el punto 7. Acciones y recomendaciones realizadas a la Municipalidad de la ciudad de Río Grande;
9. diagnóstico y medidas de conservación llevadas adelante en la zona de impacto directo e indirecto de la actividad petrolera, conservación de ductos existentes y proyectos de construcción de infraestructura de actividades primarias en la zona costera. Evaluación, inventario y monitoreo provincial de la zona Reserva Costa Atlántica;

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 257/05

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acta Convenio registrada bajo el N° 10.703, sobre fomento y cooperación en las relaciones culturales, educativas, técnicas y científicas, celebrada el día 23 de junio de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Provincia del Chubut; ratificada mediante Decreto provincial N° 2119/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 258/05

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acta Convenio registrada bajo el N° 10.701, sobre fomento y cooperación en las relaciones culturales, técnicas y científicas, celebrada el día 23 de junio de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Provincia de Río Negro; ratificada mediante Decreto provincial N° 2120/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 259/05

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acta Convenio registrada bajo el N° 10.702, sobre fomento y cooperación en las relaciones culturales, técnicas y científicas, celebrada el día 23 de junio de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Provincia de La Pampa; ratificada mediante Decreto provincial N° 2118/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 260/05

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acta Convenio registrada bajo el N° 10.704, sobre fomento y cooperación en las relaciones culturales, técnicas y científicas, celebrada el día 23 de junio de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Provincia del Neuquén; ratificada mediante Decreto provincial N° 2122/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 261/05

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 10.682, sobre entrega de un galpón en la ciudad de Río Grande, celebrado el día 31 de mayo de 2005, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Estado Mayor General de la Armada; ratificado mediante Decreto provincial N° 2048/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 262/05

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 10.700, sobre desarrollo sustentable y gestión de los recursos naturales, celebrada el día 23 de junio de 2005

entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y las provincias de Río Negro, Neuquén, La Pampa y Chubut; ratificada mediante Decreto provincial N° 2121/05.

Artículo 2º.-Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 263/05

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que estime pertinente, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Situación del Subcomisario Daniel Ariel Torales;
 - 1.1. encuadre normativo que justifique la sanción aplicada el 28 de enero del corriente;
 - 1.2. fundamentos que justifiquen su actual situación de revista;
 - 1.3. relación entre la falta supuestamente cometida y la sanción aplicada;
 - 1.4. argumentos por los que, luego de transcurridos más de cinco (5) meses para determinar los alcances de la falta supuestamente cometida, aún no se ha tomado decisión alguna al respecto;
 - 1.5. fundamentos por los cuales, al día de la fecha y habiendo transcurrido más de cuatro (4) meses, no se ha dado respuesta al recurso presentado por el Oficial afectado.
2. Situación del Cabo 1º Darío Servín;
 - 2.1. razones para su traslado a la localidad de Tólhui;
 - 2.2. fundamentos que justifiquen la sanción aplicada de veinte (20) días de arresto;
 - 2.3. si al momento de decidir su traslado a la localidad de Tólhui se ha considerado la unidad de su grupo familiar.
3. Situación del Ayudante Filippini;
 - 3.1. razones para su traslado al Destacamento Lago Escondido;
 - 3.2. si al momento de decidir su traslado al Destacamento Lago Escondido se ha considerado la unidad de su grupo familiar.
4. qué uso se está dando al predio contiguo a la Alcaldía ubicada en el Edificio del Departamento Central de Policía, el que fuera refaccionado para uso y esparcimiento de las personas allí detenidas, debido a los múltiples inconvenientes generados en el Polideportivo Municipal.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 265/05

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a esta Cámara Legislativa, a través del área que corresponda, lo siguiente:

1. Programas en vigencia encuadrados en el Plan Nacional "El Hambre más Urgente";
2. cantidad de beneficiarios del programa "AMPARAR", distribución por ciudades en cuanto a beneficiarios y montos;
3. detalles de ejecución al 30 de junio de 2005 del Convenio N° 10.474, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, ratificado mediante Decreto provincial N° 894/05;
4. remitir los informes de ejecución social establecidos en la Cláusula 11 del Convenio detallado en el punto 3.;
5. cantidad de beneficiarios de la Tarjeta Social, distribuida por ciudades;
6. cantidad de comercios adheridos al sistema de Tarjeta Social;
7. monto distribuido por grupo de convivencia; detalle el método de asignación y cálculo de dicho monto;
8. monto total asignado al programa de asistencia mediante la Tarjeta Social y origen del mismo; detalle si el monto está compuesto por recursos nacionales y/o provinciales y la metodología para la aplicación del mismo.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, remita a esta Cámara Legislativa copia del Convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y demás disposiciones normativas del Poder Ejecutivo Provincial para la puesta en marcha de la asistencia mediante la modalidad Tarjeta Social.

Artículo 3º.- Solicitar asimismo remita a esta Cámara copia de los informes de las auditorías realizadas sobre los programas de asistencia vigentes.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 266/05

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la publicación del doctor Eduardo Gustavo Trotti, que contiene comentarios, doctrina, concordancias, jurisprudencia y legislación complementaria sobre el Código Procesal Penal de la Provincia de Tierra del Fuego, Ley provincial 168, modificada por Ley provincial 351, siendo un texto fundamental destinado a los diferentes actores relacionados con el ámbito de la Justicia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 269/05

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la Diplomatura en Gestión Estratégica y Social de Servicios y Sistemas de Salud, en cuyo inicio de apertura de la Carrera disertarán reconocidos docentes de la ciudad de Buenos Aires, que se realizará en la ciudad de Ushuaia los días 1 y 2 de julio del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 270/05

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

1. Motivos por los cuales las farmacias que tienen convenio con Acción Social, dependientes del Ministerio de Salud, no están suministrando los remedios correspondientes;
2. si hubiesen deudas, detalle de las mismas, especificando los montos e ítems a que correspondan y períodos adeudados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N° 272/05

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la Conferencia sobre la depresión: "Afecto del Siglo XXI", en la que disertará el doctor Ricardo Nepomiachi en la ciudad de Ushuaia el día 29 de julio del corriente año.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 27405

Artículo 1º.- Instruir al miembro representante de la Legislatura de la Provincia ante la

Comisión del Área Aduanera Especial para que, ante el tratamiento de solicitud de acreditación de origen que pudieran solicitar las empresas explotadoras de los yacimientos Aries y Carina, les sea negado ese certificado y el beneficio establecido por aplicación de la Ley 19.640.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 275/05

Artículo 1º.- Ordenar al Tribunal de Cuentas de la Provincia que realice una exhaustiva investigación, tendiente a determinar si las solicitadas publicadas por el Gobierno de la Provincia en los diarios La Nación, Ámbito Financiero y Clarín el día 6 de julio de 2005, cuyas copias se acompañan, fueron abonadas con fondos públicos.

En caso afirmativo, determine la legalidad de la disposición patrimonial y, en su caso, inicie las acciones administrativas y judiciales tendientes a recuperar dichas sumas, responsabilizando en forma personal a los funcionarios que se encuentren involucrados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 276/05

Artículo 1º.- Las empresas adjudicatarias de obras públicas del Estado provincial, incluyendo organismos descentralizados, deberán contemplar en sus respectivas nóminas salariales el coeficiente de aplicación denominado "Zona Austral de Tierra del Fuego", el que tendrá alcance sobre los trabajadores de la construcción que se desempeñen en obras financiadas con presupuesto público provincial o ejecutados por la Provincia. El salario de la Zona Austral de Tierra del Fuego es equivalente al valor del cien por ciento (100%) de zona A, que establece el Convenio Colectivo de Trabajo N° 76/75 para la Industria de la Construcción, que será aplicado como Zona Desfavorable.

Artículo 2º.- La Administración Pública Provincial en las obras públicas que se encontraran en proceso de licitación o en estado de ejecución, deberá tomar los pertinentes recaudos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente. A estos fines, la Administración queda habilitada para integrar al precio el mayor costo laboral resultante.

Artículo 3º.- Créase el Consejo de Estudio y Seguimiento de Industria de la Construcción de la Provincia de Tierra del Fuego (CESIC), el que tendrá como objetivo lograr entendimientos básicos de intereses entre trabajadores, empresarios y Estado provincial, alrededor de la actividad de la construcción.

Artículo 4º.- El CESIC estará integrado por: Un (1) representante del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia; un (1) representante de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia, dos (2) representantes de los gremios que representan a los trabajadores de la construcción, con personería jurídica en la Provincia; dos (2) representantes de las Cámaras Empresarias de la Industria de la Construcción y un (1) representante por cada Municipio de la Provincia que adhiera a la presente Ley.

Artículo 5º.- Las sesiones del CESIC serán: Ordinarias, al menos una (1) cada tres (3) meses. Extraordinarias, convocada por más de la mitad de sus miembros, o a solicitud del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 6º.- En forma anual, el CESIC elaborará con aprobación por simple mayoría de sus integrantes, un cuadro de situación sobre la actividad de la construcción de la Provincia, el que será publicado en el Boletín Oficial.

Artículo 7º.- Invítase a los Municipios de Ushuaia, Río Grande y comuna de Tóluin a adherir a la presente ley.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 26 -

Asunto Nº 277/05

Artículo 1º.- Prohíbese la instalación de Hornos Piroclíticos dentro del ejido urbano de las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Tóluin.

Artículo 2º.- Los Hornos Piroclíticos que se encuentren instalados dentro del ejido urbano de las ciudades mencionadas en el artículo anterior, deberán ser trasladados fuera del ejido urbano en un tiempo máximo de un (1) año de aprobada la presente.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de la autoridad de aplicación, deberá realizar las gestiones necesarias con los propietarios de los Hornos Piroclíticos a los efectos de hacer cumplir lo estipulado por los artículos precedentes.

Artículo 4º.- Comuníquese la presente a los Poderes Ejecutivos Municipales, a la comuna de Tóluin y a los Concejos Deliberantes de las ciudades mencionadas.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 27 -

Asunto Nº 278/05

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la obra teatral "El Camino a la Meca" encabezada por la gran actriz China Zorrilla, y la señora Carolina Papaleo, obra que se presentará los días 4 y 5 de agosto en la ciudad de Río Grande y el día 6 de agosto del año en curso, en la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto Nº 279/05

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la participación de la señorita Dana Tosso en el calendario 2005 de la Federación Internacional de Ski integrando el equipo argentino de Ski Alpino.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto Nº 280/05

Artículo 1º.- Intimar al Poder Ejecutivo Provincial, en la persona del señor Gobernador don Jorge Colazo y del señor Ministro de Educación y Cultura profesor Oscar A. Lasalle, a dar estricto cumplimiento de la Ley provincial 630 de Educación: TITULARIZACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE QUE REVISTE COMO INTERINO EN LOS CARGOS DE LOS NIVELES EGB3, POLIMODAL Y CENS, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, promulgada el 6 de julio de 2004.

Artículo 2º.- Considerar falta grave a los deberes de funcionario público, la no observancia de los artículos 1º y 2º de la Ley mencionada.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto Nº 281/05

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 323/05.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 282/05

Artículo 1°.- Ratificar en todos su términos la Resolución de Presidencia N° 316/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 283/05

Artículo 1°.- Ratificar en todos su términos la Resolución de Presidencia N° 315/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 33 -

Asunto N° 284/05

Artículo 1°.- Ratificar en todos su términos la Resolución de Presidencia N° 287/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 285/05

Artículo 1°.- Ratificar en todos su términos la Resolución de Presidencia N° 286/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 286/05

Artículo 1°.- Ratificar en todos su términos la Resolución de Presidencia N° 074/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 287/05

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 251/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 288/05

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 250/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 289/05

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 249/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 290/05

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 245/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asunto N° 291/05

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 230/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto N° 292/05

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 134/05.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

0 0 0 0 0

SUMARIO

	Páginas
I - APERTURA DE LA SESIÓN	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y BANDERA PROVINCIAL	2
III - PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV - BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	2
1.- Asuntos de Legisladores y del Poder Ejecutivo Provincial.	3
2.- Comunicaciones Oficiales	11
3.- Asuntos de Particulares	14
V - HOMENAJES	15
1.- Día del Empleado Legislativo (Legisladores Velázquez - Guzmán).	15
2.- Aniversario de la ciudad de Río Grande (Legislador Velázquez).	15
VI - ORDEN DEL DÍA	16
1.- Aprobación de Diarios de Sesiones del 9 de junio (ordinaria) y 28 de Junio (especial).	17
2.- Asunto N° 238/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 144/05 adjuntando Decreto provincial N° 1817/05 que ratifica Convenio N° 10.638, referente a Programas de intercambio, investigación y cooperación suscrito con la provincia de Santa Fe.	17
3.- Asunto N° 240/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre convenios con la Empresa Camuzzi Gas del Sur, convenios con la Empresa Transportadora de Gas del Sur S.A., y otros ítems.	17
4.- Asunto N° 242/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 200/05 adjuntando Decreto provincial N° 1834/05 que ratifica Convenio N° 10.618, referente a capacitación, investigación, extensión, etcétera, suscrito con la Universidad Nacional de la Patagonia 'San Juan Bosco'.	18
5.- Asunto N° 247/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) informe sobre el convenio marco y el reglamento del juego de azar denominado 'Buena Fortuna de El Tocazo', y otros ítems.	18
6.- Asunto N° 248/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución solicitando al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) informe motivo por el cual no se da cumplimiento a la Ley provincial 642, portal de distribución mediante la red internet, y otros ítems.	19

7.- Asunto N° 250/05. Plenario de legisladores. Proyecto de resolución, dejando sin efecto el artículo 1° de la Resolución de Cámara N° 169/05, que resuelve interponer recurso extraordinario federal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación contra el fallo recaído en autos 'Poder Ejecutivo Provincial de Tierra del Fuego sobre Conflicto de Poderes', y artículo 3° de la Resolución de Presidencia N° 307/05.	19
8.- Asunto N° 252/05. Bloques Movimiento Popular Fueguino (MPF), Partido Justicialista (PJ) y Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe razones de la cesantía de diversos agentes y listados de personas cesanteadas, desde el 10 de enero de 2004 a la fecha.	20
9.- Asunto N° 253/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución declarando de interés provincial la 'IX Fiesta Provincial de la Tercera Edad'.	20
10.- Asunto N° 254/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre diversos aspectos de la actividad cunícola en la Provincia.	21
11.- Asunto N° 256/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre los controles y otras medidas adoptadas en la zona costera 'Reserva Costa Atlántica'.	21
12.- Asunto N° 257/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 215/05, adjuntando Decreto provincial N° 2119/05, que ratifica Convenio N° 10.703, referente a fomento de relaciones culturales, educativas, técnicas, científicas, etcétera; suscripto con la provincia de Chubut.	23
13.- Asunto N° 258/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 216/05, adjuntando Decreto provincial N° 2120/05, que ratifica Convenio N° 10.701, referente a fomento de relaciones culturales, educativas, técnicas, científicas, etcétera; suscripto con la provincia de Río Negro.	23
14.- Asunto N° 259/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 217/05, adjuntando Decreto provincial N° 2118/05, que ratifica Convenio N° 10.702, referente a fomento de relaciones culturales, educativas, técnicas, científicas, etcétera; suscripto con la provincia de La Pampa.	23
15.- Asunto N° 260/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 218/05, adjuntando Decreto provincial N° 2122/05, que ratifica Convenio N° 10.704, referente a fomento de relaciones culturales, educativas, técnicas, científicas, etcétera; suscripto con la provincia del Neuquén.	24
16.- Asunto N° 261/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 219/05 adjuntando Decreto provincial N° 2048/05 que ratifica Convenio N° 10.682, referente a entrega de un galpón sito en la ciudad de Río Grande, suscripto con el Estado Mayor de la Armada.	24
17.- Asunto N° 262/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 220/05 adjuntando Decreto provincial N° 2121/05 que ratifica Convenio N° 10.700, referente al desarrollo sustentable y la gestión de los recursos naturales; suscripto con las provincias de Río Negro, Neuquén, La Pampa y Chubut.	25
18.- Asunto N° 263/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe sobre la situación del subcomisario Daniel Ariel Torales, y otros ítems.	25

19.- Asunto N° 265/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre programas en vigencia encuadrados en el Plan Nacional 'El hambre más urgente', y otros ítems.	27
20.- Asunto N° 266/05. Bloques Movimiento Popular Fueguino (MPF); Partido Justicialista (PJ); Frente de Unidad Provincial (FUP). Proyecto de resolución declarando de interés provincial la publicación del Dr. Eduardo G. Trotti. sobre Código Procesal Penal de la Provincia.	28
21.- Asunto N° 269/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución declarando de interés provincial la Diplomatura en Gestión Estratégica y Social de Servicios y Sistemas de Salud.	29
22.- Asunto N° 270/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informes sobre motivos por los cuales las farmacias que tienen convenio con Acción Social no están suministrando los medicamentos correspondientes, y otros ítems.	29
23.- Asunto N° 272/05. Bloque Movimiento Popular (MPF). Proyecto de resolución declarando de interés provincial la disertación sobre la depresión: 'Afecto del Siglo XXI'.	29
24.- Asunto N° 274/05. Bloque Alianza de una República de Iguales(ARI). Proyecto de resolución instruyendo al miembro representante de la Legislatura Provincial en la Comisión del Área Aduanera Especial, sobre las operaciones de yacimientos gasíferos <i>off shore</i> 'Carina' y 'Aries'.".	30
25.- Asunto N° 275/05. Bloque Alianza de una República de Iguales (ARI). Proyecto de resolución ordenando al Tribunal de Cuentas Provincial realice una exhaustiva investigación sobre las solicitadas publicadas por el Poder Ejecutivo Provincial en los diarios La Nación, Ámbito Financiero y Clarín el día 6 de julio de 2005.	30
26.- Asunto N° 276/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de Ley creando la "Zona Austral de Tierra del Fuego".	31
27.- Asunto N° 277/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de Ley prohibiendo la instalación de Hornos Pirolíticos dentro del ejido urbano de las ciudades.	33
28.- Asunto N° 278/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución declarando de interés provincial la obra teatral "El Camino a la Meca".	36
29.- Asunto N° 279/05. Bloque Movimiento Popular Fueguino (MPF). Proyecto de resolución declarando de interés provincial la participación de la señorita Dana Tossa en el calendario 2005 de la Federación Internacional de Ski integrando el equipo argentino de Ski Alpino.	37
30.- Asunto N° 280/05. Bloque Partido Justicialista (PJ). Proyecto de resolución intimando al Poder Ejecutivo Provincial al estricto cumplimiento de la Ley provincial 630.	37
31.- Asunto N° 281/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 323/05.	45
32.- Asunto N° 282/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 316/05.	45
33.- Asunto N° 283/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 315/05.	45

34.- Asunto N° 284/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 287/05.	45
35.- Asunto N° 285/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 286/05.	45
36.- Asunto N° 286/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 074/05.	45
37.- Asunto N° 287/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 251/05.	45
38.- Asunto N° 288/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 250/05.	45
39.- Asunto N° 289/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 249/05.	45
40.- Asunto N° 290/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 245/05.	45
41.- Asunto N° 291/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 230/05.	45
42.- Asunto N° 292/05. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 134/05.	45
VII – FIJACIÓN DÍA Y HORA PRÓXIMA SESIÓN	46
VIII – CIERRE DE LA SESIÓN	47
0 0 0 0 0	
ANEXO I: Asuntos Aprobados	48
Estadística sobre Asistencia a sesiones (Artículo 25 RIC)	62
Estadística sobre Asistencia a comisiones	63

0 0 0 0 0

ESTADÍSTICA ASISTENCIA LEGISLADORES**Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara*****JULIO 2005***

LEGISLADORES	TOTAL SESIONES	ASISTENCIA	%ASIST.
BERICUA, Jorge	1	1	100%
FRATE, Roberto	1	1	100%
GUZMÁN, Angélica	1	1	100%
LANZARES, Néida	1	1	100%
LÖFFLER, Damián	0	0	0,0
MARTÍNEZ, Norma	0	0	0,0
MARTÍNEZ, José Carlos	1	1	100%
PACHECO, Patricia	1	1	100%
PORTELA, Miguel Ángel	1	1	100%
RAIMBAULT, Manuel	1	1	100%
RUIZ, Raúl	1	1	100%
SALADINO, Carlos	0	0	0,0
SCIUTTO, Rubén Darío	0	0	0,0
VARGAS, María Olinda	0	0	0,0
VELÁZQUEZ, Luis Del Valle	1	1	100%
Observaciones: correspondiente a la sesión ordinaria del 7 de julio de 2005.			

**ESTADISTICA ASISTENCIA LEGISLADORES
A LAS REUNIONES DE COMISION**
Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara
"JULIO 2005"

Legislador	TOTAL REUNIONES	ASISTENCIA	% ASISTENCIA
BERICUA, Jorge	3	2	66,66%
FRATE, Roberto	3	1	33,33%
GUZMAN, Angélica	3	1	33,33%
LANZARES, Nélide	3	3	100,00%
LÔFFLER, Damián	3	2	66,66%
MARTÍNEZ, José C.	3	2	66,66%
MARTÍNEZ, Norma.	-	-	-
PACHECO, Patricia I.	1	1	1
PORTELA, Miguel	3	2	66,66%
RAIMBAULT, Manuel	3	3	100,00%
RUIZ, Raúl	-	-	-
SALADINO, Carlos	1	0	0
SCIUTTO, Rubén	2	1	50,00%
VARGAS, María Olinda	-	-	-
VELÁZQUEZ, Luis del V.	2	0	0